



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

LOS AGUSTINOS EN EL PUEBLO DE  
TLAYACAPAN, MORELOS. 1554-1602.

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**

**LICENCIADA EN HISTORIA**

**PRESENTA**

**MARÍA GUADALUPE SOLIS GUTIERREZ**



**MÉXICO, D.F.**

**2004.**



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COORDINACIÓN DE HISTORIA



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

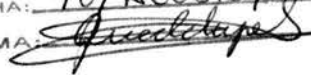
**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: MARIA GUADALUPE

SOLIS GUTIERREZ

FECHA: 10/AGOSTO/2004

FIRMA: 

***A mi esposo José Manuel y a mis hijos Víctor y Alejandro:***

**Quienes siempre me han brindado comprensión y apoyo.**

***A mis padres y hermanas:***

**Que siempre me han impulsado a seguir adelante y alcanzar mis metas**

**Mi especial agradecimiento a la**

***Dra. Patricia Escandón Bolaños.***

**Por su paciencia y comprensión al haberme guiado en la realización de este trabajo.**

## INDICE

INTRODUCCIÓN	3
1.-UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS.	5
2.-ÉPOCA PREHISPÁNICA.	7
• <i>La provincia de Huaxtepec</i>	10
• <i>Pueblos tributarios</i>	13
3.-TLAYACAPAN BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL.	17
• <i>Pueblo de encomienda</i>	17
• <i>Sujeto de Totolapan</i>	24
• <i>Cabecera</i>	32
4.-LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN.	36
• <i>Arribo de los primeros frailes y su distribución en el territorio</i>	36
• <i>El ideario de la orden</i>	42
• <i>Conventos y su estructura interna</i>	45
• <i>Primeros intentos independentistas de la provincia novohispana</i>	50

• <i>La “criollización” de la orden</i>	53
• <i>Los conventos rurales</i>	59
• <i>Los ingresos de los agustinos</i>	62
• <i>La labor cristianizadora de los agustinos entre los naturales</i>	72
<b>5.-PRESENCIA EN TLAYACAPAN</b>	<b>79</b>
• <i>La casa agustina de San Juan Bautista Tlayacapan</i>	90
• <i>Las capillas de Tlayacapan</i>	93
• <i>Cofradías en Tlayacapan</i>	96
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>102</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>105</b>

## INTRODUCCIÓN

A raíz de una visita realizada hace algunos años al antiguo convento agustino de San Juan Bautista Tlayacapan, (estado de Morelos) en la que, además de conocer el claustro, pude acceder al pequeño museo local, se despertó mi interés por realizar esta investigación, por lo que me puse a buscar datos.

La labor de recopilación de la información fue muy lenta y difícil debido a que la orden de San Agustín en la Nueva España, en comparación con la franciscana y la dominica, ha sido menos estudiada. Es muy poca la literatura específica, mucho menor la relativa a la provincia del Santísimo Nombre de Jesús y casi nula la que hay acerca del poblado de San Juan Bautista Tlayacapan y su convento -al respecto sólo hay referencias en obras generales-. Fuentes fundamentales para la investigación han sido la *Crónica de la orden de Nuestro Padre San Agustín, en las provincias de Nueva España en cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592* de Juan de Grijalva, el *Suplemento Crónico* de fray José Sicardo; el trabajo de Antonio Rubial García *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1600)* y los diversos artículos de Roberto Jaramillo Escutia, OSA.

El objetivo del presente trabajo es situar históricamente al convento y doctrina de Tlayacapan dentro del contexto de la evolución general de la orden agustina en la Nueva

España, en el entendido de que cada fundación conventual respondía a condiciones específicas de las localidades donde se asentaba.

Ante la necesidad de delimitar temporalmente la investigación, decidí circunscribirla al período comprendido entre 1533 -año de la llegada de los primeros frailes agustinos- hasta 1602, cuando debido a la formación dentro de la congregación original de dos grupos con orígenes e intereses diferentes (peninsulares y criollos), se da la división de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, en dos entidades: la que conserva este nombre y la de San Nicolás de Tolentino de Michoacán.

He dispuesto el trabajo en cinco apartados, en el primero se aporta información geográfica sobre Tlayacapan, en el segundo y tercero se hace un repaso histórico del lugar y su población durante el período prehispánico y los primeros años de la colonización; en el cuarto se analiza a la corporación agustina desde su llegada al territorio novohispano, se abordan también puntos relativos a su evolución y transformaciones. El último capítulo está destinado a analizar la presencia de los religiosos agustinos en Tlayacapan, la fundación del convento, el desarrollo de la labor evangélica y otros aspectos; finalmente presento un cuerpo que resume mis ideas y conclusiones.



## **UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS**

San Juan Bautista Tlayacapan es en la actualidad un municipio localizado en la parte noroeste del estado de Morelos, en una zona conocida como los Altos y, junto con otros tres municipios, forma el distrito de Yautepec (Atlatlahucan, Tlalnepantla y Totolapan). La región de los Altos colinda al norte con la Sierra del Ajusco y la Sierra de Santo Domingo, al oeste con las montañas del Tepozteco, al este con la Sierra Nevada y la Sierra de Tlalnepantla, al sur con la zona conocida como tierras Bajas de Morelos.

Es una zona montañosa formada por rocas ígneas con un declive que va de norte a sur; tiene pequeñas mesetas y colinas erosionadas; un ejemplo de esto es el cerro llamado Tlatoani, que representó un sitio estratégico, desde donde se podía vigilar el valle de Amilpas y detectar la presencia de grupos enemigos, durante la época prehispánica. Aquí se localizan dos de los doce tipos de suelos existentes en Morelos: andosol y regosol; específicamente en Tlayacapan encontramos el tipo regosol (del griego rheghos, cubierta) formado por material suelto, producto de erupciones volcánicas o de depósitos eólicos que forman una capa. Este tipo de suelo se subdivide en: eútrico que es de color claro, no presenta capas diferentes, es somero y pedregoso; dístrico que es infértil y ácido; calcárico que es un poco más fértil y rico en cal. En resumen: los suelos de Tlayacapan son de origen residual y volcánico, esto los convierte en ácidos y poco fértiles.

Existe un declive que provoca que el agua descienda hacia el sur (a las Tierras Bajas) y

alimento a ríos ubicados en otras regiones (por ejemplo el río Yautepec o Higuerón); además de que no permite que se formen depósitos naturales de agua.

En ninguno de los cuatro municipios que integran los Altos de Morelos es posible encontrar un solo río o arroyo; en Tlayacapan sólo en la temporada de lluvias se forman cinco arroyos que corren a través de las barrancas que atraviesan el pueblo.

Aunque en las colinas se localizan algunos manantiales, su rendimiento es muy poco y se pierde por la falta de presas y acueductos. En tiempos prehispánicos existió un acueducto, que transportaba agua desde un manantial ubicado en los límites de Tlayacapan, en la ladera de la Sierra del Tepozteco, llamado Apilihuaya y “Una cisterna de piedra – una caja de agua,... – capaz de contener unos 20 metros cúbicos, recolectaba el agua del manantial. El acueducto surgía de la cisterna y sostenido por tecorrales y arcos de piedra, llevaba el agua al centro del pueblo.”<sup>1</sup>

Durante la etapa colonial, los frailes agustinos se encargaron de preservarlo en buen estado, sin embargo, en la actualidad el manantial ya no existe y tampoco el acueducto.

Tlayacapan se localiza a 1634 metros sobre el nivel del mar y tiene un clima semicálido con temperatura media anual entre 19° y 30° grados centígrados. La precipitación que recibe es de 1000 a 1200 milímetros anuales. Su aridez es extrema durante seis meses del año (de noviembre a abril); siendo el cultivo de temporal el más importante desde la época prehispánica.

---

<sup>1</sup> Guillermo de la Peña. *Herederos de promesas. Agricultura, política y ritual en los Altos de Morelos*. México, Ediciones de la Casa Chata, 1980, 391 p. p.44

## **EPOCA PREHISPÁNICA.**

En lo que hoy es el estado de Morelos, los primeros grupos humanos fueron los olmecas en el preclásico inferior, pero no se establecieron definitivamente al no localizar ninguna fuente de agua.

A principios del siglo XIII (1200 a 1230 d.C.) arribaron dos grupos de origen nahua: los tlalhuicas y los xochimilcas, que según la tradición tuvieron su origen en Chicomoztoc (“Las Siete Cuevas”), de donde migraron después de la caída del imperio tolteca.

Los tlalhuicas se asentaron en la región que actualmente se conoce como Tierras Bajas de Morelos o Tierra Caliente, en donde fundaron Cuauhnáhuac, Yauhtepec, Huaxtepec, Yacapichtlan, (Acapichtlan) y Tlaquiltengo. El grupo xochimilca se asentó en la zona de los Altos y estableció Tepoztlan, Tlayacapan, Totolapan, Xumiltepec (Jumiltepec), Tlamimilulpan, Hueyapan, Tetela del Volcán y Ocuituco; abarcando toda la Sierra del Ajusco, desde el lago de Xochimilco hasta la Sierra del Tepozteco. Esta distribución en ambos lados de la sierra los convirtió en un eslabón muy importante para el intercambio comercial entre los valles centrales y el sur (región de Oaxaca, Guerrero y Puebla). También se avecindaron en las laderas del Popocatepetl en donde fundaron Tlacotepec, Zacualpan y Temoac.

Tlayacapan fue ocupada para dominar la zona que se localizaba allende las montañas y para controlar el valle de Amilpas, que era rico en productos que los xochimilcas necesitaban: algodón, maíz, madera y papel, entre otros.

El principal asentamiento xochimilca fue Tlalnepantla-Cuauhtenco (Totolapan), que incluía los pueblos de Tlayacapan, Atlatlahucan y Totolapan. La relación de dominio de Totolapan sobre Tlayacapan y Atlatlahucan perduró hasta, aproximadamente, 1580, cuando los dos últimos se independizaron del primero.

Durante la época del imperio tepaneca (siglo XIV), al cual pertenecían los mexicas, los señoríos de Morelos conservaron su independencia y sólo se establecieron alianzas políticas, lo que muestra el hecho de que ya en este tiempo la zona era importante social, política y económicamente. Un ejemplo de estas alianzas fue el matrimonio de la hija del tlatoani de Cuauhnáhuac y Huitzilihuitl (1396-1417). Esta unión además de allegarles más aliados, permitió al imperio tener acceso a los productos de Tierra Caliente, que eran difíciles de conseguir.

Bajo el gobierno de Itzcóatl, (1427-1440) los mexicas se liberan del poder tepaneca de Azcapotzalco y fundan la Triple Alianza con los acolhuas de Tetzaco y un pequeño grupo de Tlacopan.

Aproximadamente en 1428, los mexicas conquistaron el área del actual Morelos, sin embargo, no se sabe con exactitud si la conquista fue una empresa conjunta de la Triple Alianza o si fue sólo el grupo mexica quien la llevó a cabo. Esta duda se acentúa más al saber que de los miembros de la Triple Alianza, únicamente los mexicas fundaron provincias, para crear una estructura político territorial nueva. En la zona de mi interés establecieron dos: Cuauhnáhuac y Huaxtepec, a las que se integraron los señoríos que existían con anterioridad.

Para los fines del presente estudio sólo hablaremos de la provincia de Huaxtepec, que

es donde quedó incluida Tlayacapan.

### ***La provincia de Huaxtepec.***

Ésta era una de las veinte provincias que integraban el imperio mexica. Era una ciudad-capital o *tlatocayotl* que estableció vínculos políticos o grados de dependencia diferenciados en su relación con los miembros de la Triple Alianza. Bajo su control había veintiséis pueblos. Que, según la *Matrícula de Tributos* y el *Códice Mendocino*, eran los siguientes:

1. Huaxtepec
2. Quahuitlyxco (Cuahuitlixco)
3. Ahuehuepan (Ahuehuepa)
4. Tlaltisapan (Tlaltizapan)
5. Yzamatitla (Itzamatitlan)
6. Yauhtepec
7. Xochimilcacingo (Xochimilcatzingo)
8. Cala (Anenecuilco)
9. Companco (Tzompango)
10. Coacalco (Cohuacalco)
11. Yacapichtla (Yacapichtlan)
12. Quauhtlan (Cuauhtlan)
13. Olintepec

14. Huicilan (Huitzililla)
15. Tepuztlan
16. Tlayacapan
17. Xaloztoc (Xalostoc)
18. Tlayacac
19. Tehuitzco
20. Tecpancingo (Tepalcingo)
21. Nepopoalco (Nepopohualco)
22. Totolapan
23. Atlhuelic
24. Ayoxochapan (Axochiapan)
25. Atlatlavac (Atlatlahuaca)
26. Amilcingo (Amiltzingo)<sup>2</sup>

De estos pueblos, Olintepc y Yauhtepec con sus sujetos (Huicilan, Tlaltisapan, Atlhuelic) eran posesiones de Tetzco, y Anenecuilco pertenecía a Tlacopan; las restantes eran de los mexicas. Para las poblaciones mencionadas, el estar bajo el dominio de Tlacopan y Tetzco les representaba pagar a éstos un tributo particular, aparte del general que entregaban al imperio mexica.

---

<sup>2</sup> Francisco Castillo. *Matricula de Tributos*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1978, 70 p. Lámina VII, p.31

Además de las ventajas económicas que la provincia de Huaxtepec reportaba a sus dominadores desde el punto de vista de la recaudación tributaria, también les ofrecía otros beneficios. Su buen clima por ejemplo, hizo de ella un lugar de descanso y recreación para los dignatarios imperiales; asimismo, se dice que aprovechando los manantiales y un herbario ya existentes, los mexicas fundaron en Huaxtepec una “ escuela de medicina”. Y como las vías de comunicación eran importantes, durante el gobierno de Ahuizótl (1486-1503) se construyó la calzada de Xochimilco para facilitar la entrada de productos de la Tierra Caliente a Tenochtitlan. La ruta pasaba por Tlayacapan y de aquí se bifurcaba en dos caminos, uno que se dirigía a Huaxtepec y otro rumbo a Cuautla; este viejo camino aún se utiliza hoy en día.



### ***Pueblos tributarios.***

Básicamente el imperio mexica mantuvo en esta región la estructura política preexistente, sólo sobreponiéndole un esquema de organización de provincias tributarias. Lo que quiere decir que conservó en sus puestos a los señores locales y que únicamente les asignó recaudadores imperiales. El control no se ejercía más que en lo tocante al tributo, pues no implicaba sujeción política a las cabeceras de las provincias.

El pueblo de Huaxtepec era el centro administrativo, aquí residía el *calpixque* (recolector de tributos) mexica, además de un señor local que concentraba las funciones civiles, militares, religiosas, judiciales y legislativas, bajo cuyas órdenes estaban doce jueces, que constituían la autoridad local.

Totolapan o Cuauhtenco, sujeto y tributario de Huaxtepec, era un importante centro de comercio con la Tierra Caliente. Aquí gobernaba un señor o *tlatoque* que, quizás, tenía calpixques subordinados en sus sujetos: Atlatlahucan, Nepoalco, Tlayacapan y Tehuizco.<sup>3</sup>

Como ya se mencionó, el conjunto de la provincia de Huaxtepec tributaba “imperialmente” a los mexicas y para el efecto, todos los pueblos de la jurisdicción estaban obligados a llevar su parte a la cabecera. Sin embargo, parece haber un segundo tributo

---

<sup>3</sup> Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1986, 493 p. p.105

local, que los sujetos debían pagar a las autoridades del pueblo de Huaxtepec. Tal como lo precisa Johanna Broda, quien afirma que el tributo imperial se pagaba al gobernante supremo y el local se entregaba al señor de la población que, a veces, también dependía del señor de otra cabecera. Sin embargo, el sistema no es del todo claro ni diferenciado “... es difícil separar esos niveles –de tributo local y de tributo imperial- ... En la mayoría de los casos es el mismo tributo local el que se da en el ámbito imperial; pero en las fuentes no se da suficiente información.”<sup>4</sup>

Lo que sí era cierto, era que el tributo podía pagarse en especie o en servicios. Lo que Tenochtitlan recogía en especie era, fundamentalmente: chile, huauhtli, diversos productos de algodón<sup>5</sup> (como mantas, colchas, maxtlatl, huipilli, cuéitl); y manufacturas como papel, jícaras y trajes guerreros. Para la elaboración de estos últimos, los habitantes de la provincia tenían que comprar la materia prima, lo que en cierto modo, los hacía muy dependientes de la intensa actividad comercial de la región.

Todos estos bienes eran enviados a Tenochtitlan tres veces al año. En la *Matrícula de Tributos* aparece el monto total de la tributación de la provincia: 4000 brazas de tejidos de algodón, 40 uniformes militares con escudos de plumas, 6 uniformes de lujo, 2 trojes

---

<sup>4</sup> Druzo Maldonado Jiménez. *Cuauhnáhuac y Huaxtepec (Tlaluicas y xochimilcas en el Morelos prehispánico)*. México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México. 1990, 293 p. Il. p.190

<sup>5</sup> En la zona de los Altos de Morelos no se cultivaba el algodón, a causa de sus características geográficas; era adquirido a través del comercio con las Tierras Bajas y con el centro del actual estado de Morelos.

repletas de maíz, frijol, chía, bledo, 2000 jícaras de calabaza, 8000 resmas de papel <sup>6</sup>

El tributo en servicios consistía en la aportación de mano de obra para la construcción o realización de obras públicas (palacios, templos, caminos, puentes, obras hidráulicas), así como la participación en empresas bélicas, actividad que se inició en el gobierno de Moctezuma I (1440-1469). Según fuentes consultadas, la participación de las dos provincias: Huaxtepec y Cuauhnáhuac era mayor en comparación con la de otros lugares que también estaban bajo el dominio mexica.

Era característico de los pueblos xochimilcas de Cuauhtenco (Tlayacapan, Totolapan y Atlatlahucan) que pagaran su tributo con el envío de guerreros. Por sus condiciones climáticas y por su tipo de suelos, Tlayacapan no podía practicar la agricultura intensiva, de manera que su escasa producción se destinaba al autoconsumo y apenas si generaba excedentes para cubrir el tributo local y para intercambiarlos, con las regiones centro y sur, por artículos que no había en la zona (algodón y sal); sin embargo, esa misma configuración topográfica que le privaba de la abundancia de los productos de la tierra, le representaba, en cambio, otros beneficios. Por ejemplo, hacía de ella una vital posición estratégica para el imperio, pues sus cerros son atalayas naturales que dominan los valles, en donde se ubica la región de Amilpas, principal proveedor de productos agrícolas de Tenochtitlan. Por otro lado, ya que no podían tributar en especie, los pobladores de Tlayacapan "...servían en las guerras...[para lo cual], dávalos el

---

<sup>6</sup> Castillo... *Op. Cit.* p.XI.

dicho MONTEZUMA las armas necesarias...”<sup>7</sup>. Las “guerras” a las que se refiere la cita iban dirigidas principalmente en contra de la región de Tlaxcala, Huexotzingo, Atlixco, Chalco y Cholula, con los que los mexicas tenían rivalidad permanente.

Según una antigua tradición de Tlayacapan, desde el monte conocido como Tlatoani un grupo de guerreros vigilaba los movimientos de los trabajadores de los veintiséis pueblos tributarios, controlando el cultivo de algodón, las siembras de frijol y maíz, etc. Puede que esto fuera exagerado; lo que si era verdad, como se dijo antes, era que desde este punto se podía tener un dominio visual de los valles: el escarpado de Tepuztlan, el hundido de Tlayacapan, y el plan de Amilpas, y también era posible enviar ciertas señales para comunicarse con la capital del imperio en caso de peligro.

---

<sup>7</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Papeles de la Nueva España. “Relación de Totolapa y su partido”* Recopilados por..., Madrid, Sucs. De Rivadeneyra Impresor. 1905-1906 (Geografía y Estadística, Segunda Serie). 6v. v.6 p.8

## **TLAYACAPAN BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL.**

### ***Pueblo de encomienda.***

En enero de 1521 Hernán Cortés llegó con sus tropas a la actual zona del estado de Morelos y uno de los primeros sitios que conquistó fue, precisamente, Tlayacapan. El aseguramiento de esta posición no fue gratuito: era una forma de interferir en el flujo comercial de productos agrícolas de las Tierras Bajas a Tenochtitlan y lograr con esto el debilitamiento del imperio.

“En Tlayacapan, donde se concentraba un gran número de xochimilcas, Cortés decidió asaltar los riscos fortificados.”<sup>8</sup> Al pie de uno de ellos se ubicaba el manantial Apilihuaya – del que ya hablamos con anterioridad-, en cuya cima se refugió y se hizo fuerte la población; sin embargo, Cortés logró su rendición en poco tiempo, cortándoles el abastecimiento de agua y de alimentos. Como Tlayacapan era el principal foco de resistencia en la zona, con su caída otros asentamientos de los Altos abandonaron la lucha.

Siendo la principal preocupación de Cortés la toma de Tenochtitlan, creyó que esta podría ser más rápida si evitaba la llegada a la capital mexicana de los productos provenientes

---

<sup>8</sup> De la Peña... *Op. Cit.* p.54

del sur; por lo que posteriormente a la rendición de Tlayacapan, se dirigió a Huaxtepec y Yacapichtlan y los sometió, dejando hasta mayo la conquista de Cuauhnáhuac (Cuernavaca). Por estas mismas fechas el grupo chalca se volvió contra los mexicas y se unió a Cortés, gracias a ello en breve fue posible sojuzgar en su totalidad el territorio de Morelos; aunque el proceso no fue sencillo, sobre todo por la enconada resistencia que ofrecieron los xochimilcas.

Una vez “pacificada” la región, Cortés decidió retenerla bajo su control y aprovecharla en su beneficio personal. Como se sabe, ésta quedó incluida entre las grandes porciones territoriales que abarcó la jurisdicción del llamado Marquesado del Valle de Oaxaca.

En el otoño de 1524, el Conquistador partió a la expedición a las Hibueras; en su ausencia la Primera Audiencia, presidida por su enemigo Nuño de Guzmán, lo despojó de las encomiendas de Cuernavaca (que adjudicó a Antonio Serrano de Cardona), Yautepec y Tepoztlan (entregadas a Diego de Ordaz) el 18 de octubre de 1525.

A su vuelta, al año siguiente, Cortés revocó estas decisiones y recuperó cierto poder. En 1528 se fue a España en acatamiento a un llamado del rey, ocasión que la Audiencia aprovechó para quitarle todos sus pueblos de encomienda, algunos de los cuales devolvió a la Real Corona y otros los adjudicó a particulares. Sin embargo, poco antes de su partida, el propio Conquistador había tomado ciertas providencias para salvaguardar sus encomiendas de Morelos:

Cuando Cortés se fue a España asignó la encomienda de Oaxtepec, temporalmente a Juan de Burgos para que con sus tributos se cobrase una deuda con la cláusula de que si Cortés moría antes de regresar Burgos podría

pedir la confirmación real a su encomienda. Yecapixtla la dio, también por un tiempo, a Diego de Olguín y a Francisco de Solís en pago de ciertos servicios. Al partir Cortés, dejando a Juan de Altamirano como administrador, no conservaba en su poder más que el pueblo de Cuernavaca.<sup>9</sup>

En la encomienda de Yecapixtla estaban incluidos Totolapan y Ocuituco y en la de Huaxtepec estaba Tlayacapan. De manera que Totolapan y Ocuituco fueron, por poco tiempo, encomendados a Francisco de Solís, en tanto que Tlayacapan fue, entre 1528 y 1530, encomienda de Juan de Burgos.

En su política de hostigamiento contra Cortés, la Primera Audiencia hizo permanentes esas cesiones temporales; así dio Tepoztlan y Yautepec a Francisco de Verdugo, y Cuernavaca al ya citado Antonio de Serrano de Cardona. Estas disposiciones no fueron aprobadas por la Corona, que expidió una cédula el 29 de junio de 1528, ordenando que se respetasen los bienes y derechos de Cortés, pero la Audiencia no hizo el más mínimo caso.

Hernán Cortés estuvo en España entre 1528 a 1530 y, durante este tiempo, se ganó la simpatía del rey Carlos V, obteniendo el 6 de julio de 1529 unas mercedes para la creación del Marquesado del Valle, por virtud de ellas se le hacía donación de 23 mil vasallos y se le concedía título de marqués del Valle y de capitán general de la Nueva España. De esta manera

---

<sup>9</sup> *Ibid.* p.50

las encomiendas de Cortés se convirtieron en un señorío jurisdiccional.

El Marquesado no surgió circunstancialmente, por mero capricho o vanidad de Cortés, sino que constituyó un proyecto consciente y bien trabajado: "...fue concebido como un elemento que sirviese al intento de ir siempre 'más allá'... empresa de explotación económica y de expansión hacia el Pacífico..."<sup>10</sup>. No vale la pena insistir en el hecho, muchas veces señalado, de que Cortés se valió de esta jurisdicción para cubrir y controlar las antiguas rutas comerciales y culturales del occidente de los pueblos indígenas.

En la carta de donación del emperador se mencionaban los alcances territoriales y jurídicos de la merced, aunque no con precisión, pues la Corona desconocía el territorio. Desde el punto de vista legal, el marqués del Valle recibió dominio eminente y derecho a la jurisdicción civil y criminal sobre las áreas que se le otorgaron. Sin embargo, no se le otorgó la libertad para enajenar sin autorización "el señorío de la Iglesia, monasterio o persona de religión."

El Marquesado se gobernaba desde la Ciudad de México y los pueblos concedidos en la merced de 1529 fueron agrupados desde el principio en nueve jurisdicciones, conformadas del modo y manera en que lo estaban los de la Real Corona, en alcaldías mayores y corregimientos. Estas jurisdicciones fueron:

1. Corregimiento de Coyoacán.

---

<sup>10</sup> Bernardo García Martínez. *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México. El Colegio de México. 1969, (Nueva Serie 5), 175 p. p.42



2. Alcaldía Mayor de Cuernavaca.
3. Corregimiento de Acapixtla
4. Corregimiento de Oaxtepec.
5. Alcaldía Mayor de las Cuatro Villas Marquesanas (Oaxaca).
6. Corregimiento de Tehuantepec.
7. Alcaldía Mayor de Tuxtla y Cotaxtla.
8. Corregimiento de Toluca.
9. Corregimiento de Charo Matalcingo.

Al regresar Cortés a la Nueva España todavía gobernaba la Primera Audiencia, que no estaba dispuesta a concederle nada, o por lo menos, estaba decidida a regatearle los privilegios. Por lo que toca a Morelos, inicialmente el Marquesado sólo incluía las villas indígenas de Cuauhnáhuac, Huaxtepec, Yautepec, Tepoztlan, Yacapichtlan (Acapixtla). En 1531 Tlayacapan, Totolapan y Atlatlahucan (esta última también encomienda de Francisco de Solís) se anexaron a los dominios del marqués, siendo incluidas en Yacapichtlan. “Quizás con base en registros de tributos prehispánicos, Cortés insistió en que el área Atlatlauca-Totolapan-Tlayacapan estaba sujeta a sus posesiones de Guastepec y Yecapixtla.”<sup>11</sup> pues en la época prehispánica integraban la zona conocida como Cuauhtenco, que tributaba a Huaxtepec.

---

<sup>11</sup> Gerhard... *Op.Cit.* p.110

Por otro lado, como se dijo antes, desde el tiempo de la conquista militar Cortés conocía bien la importancia económica de la zona; su carácter de punto de convergencia de mercancías y personas procedentes de distintos lugares y que era el paso obligado para la región del Pacífico.

Sin embargo, en 1532, en respuesta a directivas reales, se examinaron los límites de la encomienda de Yecapichtlan (Acapixtla) y en virtud de tal inspección, la Segunda Audiencia de Nueva España despojó a Cortés de Totolapan, Tlayacapan y Atlatlahucan, con sus respectivas zonas sujetas, para crear un corregimiento: el partido de Totolapan. En octubre de 1533 Cortés apeló la decisión; pero no logró que se le devolvieran las poblaciones.

En 1538 los pueblos del partido de Totolapan: Tlayacapan y Atlatlahucan, fueron otorgados en encomienda al contador real, Rodrigo de Albornoz. Este funcionario había llegado a Nueva España en 1524, con la presunta misión de esclarecer las acusaciones contra Cortés y establecer el Tribunal de Cuentas. Sin embargo, en 1544, con la expedición de las *Leyes Nuevas*, que prohibían a los oficiales reales tener indios encomendados, Albornoz fue despojado. Y aun cuando no hubiera perdido sus beneficios a causa de las leyes, lo habría hecho por los problemas derivados de su enfrentamiento con el virrey Antonio de Mendoza, porque éste lo acusaba de haber pretendido obtener "...pingües repartimientos...".<sup>12</sup>

Albornoz apeló infructuosamente y a pesar de todas las gestiones hechas, perdió las

---

<sup>12</sup> Silvano García Guiot. *Rodrigo de Albornoz. Contador Real de la Nueva España*. México, Ediciones de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1943, 278 p. p.15

poblaciones del partido de Totolapan (aparte de Tula), como se deduce de una carta de Jerónimo López (25 de febrero de 1545), quien solicitaba se le otorgase alguno de estos pueblos vacantes. Es un hecho que ya no se concedieron a particulares y, a partir de 1544, Totolapan, Tlayacapan y Atlatlahucan revirtieron a la Corona.

### ***Sujeto de Totolapan.***

En 1539, durante el período en que fueron encomienda del contador real, Tlayacapan, Atlatlahucan y Nepopualco recibieron sus títulos y merced de tierras. Las mercedes de tierras eran concesiones reales que se hacían a los pueblos indígenas. El hecho de que un pueblo solicitara y recibiera una merced, por lo común, era indicio de que los habitantes del asentamiento tenían un alto grado de hispanización y conocimiento suficiente de los formulismos legales. Sin embargo no puede hacerse de esta afirmación un caso general, pues, en algunas circunstancias, detrás de las peticiones estaban los intereses de los españoles, que manipulaban a los indígenas.

La merced establecía la prohibición de vender, trocar o enajenar la propiedad otorgada; como se dijo, sólo podía extenderse por petición formal de sus habitantes y después de satisfechos ciertos requisitos. Una vez que el gobernador y los funcionarios habían presentado la solicitud, el virrey disponía que se realizase una investigación –que se hacía un domingo o día festivo, después de los servicios religiosos-. Empezaba con un recorrido de la región, en el que los oficiales encargados registraban medidas y datos topográficos; se convocaba a diez testigos indígenas y españoles para que declararan lo que sabían sobre los límites de las tierras. Si no había impedimentos ni contradicciones y todo se cumplía debidamente, el virrey otorgaba la merced (sujeta a la confirmación real) para que el pueblo poseyera la tierra con condición de inajenable.

La merced de tierras de Tlayacapan tiene fecha del 23 de julio de 1539, las diligencias las realizó Antonio de Lucena, secretario receptor de la Real Audiencia, y la rúbrica fue del virrey Antonio de Mendoza. En ella se establecieron los límites:

...que comienzan de norte a sur: desde el pago que llaman el Corral de la Palma, que parte términos con el pueblo que llaman Epasoapan, e de aquí van corriendo por la puente quebrada hasta el paraje que le dicen Tecuaque, que linda con el Marquesado, e hacia la parte del sur, corriendo de oriente a poniente, desde Xiluxuchitl, Pantitlan, Ocopetlatlan hasta el paraje de Sant Jhoan, e por parte del poniente de sur a norte sigue desde el pago de Tlilapa al de Maquixtlan, que parte términos con Amatlan hasta Ometochco e Tetlaquilolco, e por la parte norte, de poniente a oriente, desde Tetiangistongo e Tequaquilco hasta Quacpantitlan, que va lindando con términos de Totolapa hasta Tecoxique e Quatepec, que parte términos con el pueblo de Nepopualco e confinan en el pago que le llaman Atechcalpan.<sup>13</sup>

No obstante que los linderos quedaron bien estipulados, muy pronto la población de Tlayacapan entraría en conflicto con sus vecinos por el control de ciertos espacios. Así, por ejemplo, el 28 de septiembre de 1549 Tlayacapan tuvo una disputa limítrofe con Yautepec en la que tuvo que intervenir un juez ejecutor, Domingo Martín, quién fijó "... doce mojones en una vista de ojos, asignando a Tlayacapan la estancia de Maquixtlan que había ocupado

---

<sup>13</sup> *Boletín del Archivo General de la Nación*. 3ª. Serie I. 1977. p.10-12 p.12

Yautepec y condenando a los del último pueblo a pagar 21 pesos 4 tomines de costas...”<sup>14</sup> Aparentemente estas tierras de Maquiztlan eran ricas y, por ello, objeto de codicia y de constantes litigios, lo que también vendría a explicar la comisión que en 1550 se dio al corregidor de Chalco, don Luis de Moscoso, para que fungiera como justicia en Totolapan y sus sujetos.

En el mismo año el juez ejecutor, Domingo Martín, se vio precisado a zanjar un pleito interno entre los principales de Tlayacapan; y, nuevamente, la manzana de la discordia era Maquiztlan. Ahora, don Alonso, representante del barrio de Olac (u Olaque) quería reservar para su barrio las referidas tierras que habían sido adjudicadas al principal don Diego, representante de los barrios de Tecpan y Tepetenchi.

El 15 de abril de 1551, se ordenó a Juan de Nájara, corregidor de Totolapan y al gobernador indígena don Martín que presidieran la elección del principal que gobernaría el barrio de Olac; se esperaba que la presencia de la autoridad superior de la jurisdicción sirviera para conjurar los potenciales desórdenes derivados de una pugna interna por el poder.

Evidentemente, los caciques de Tlayacapan peleaban con bravura por hacerse con el control de la gente, las tierras, las rentas y los privilegios. Como sea, todos estos problemas – tanto los conflictos con poblaciones vecinas y los que se desarrollaban entre los grupos internos encabezados por caciques indígenas- son indicativos de que Tlayacapan gozaba de

---

<sup>14</sup> Peter Gerhard. *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales 1548-1553*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 774 p. p.135-136

cierta prosperidad económica asociada a actividades productivas, paralelas a la agricultura de temporal y a la provisión de trabajadores para las Tierras Bajas (dedicadas al cultivo del algodón y la caña de azúcar), que no necesitaban el uso de la tierra ni mucha mano de obra, tales como el comercio, la cerámica y las artesanías de la cera. El comercio que unía a los Altos de Morelos con las Tierras Bajas y la ciudad de México, era una actividad que los mestizos (nacidos de la mezcla entre españoles e indígenas) empezaban a compartir con los naturales -como una herencia recibida de sus progenitores españoles, que a su llegada a Tlayacapan empezaron a participar en esta actividad-; la cerámica -ocupación de indígenas- llegó a ser célebre fuera de la región, y proveía al mercado local de tazas, platos, vasijas, al tiempo que también cubría la demanda ritual (incensarios y candelabros). Las artesanías de la cera consistían en la elaboración de velas para el uso doméstico o para el culto ordinario de la iglesia y de escamadas (flores coloridas hechas de cera, para decorar las capillas en las festividades religiosas).

Por otro lado, esta misma bonanza material explicaría la aparente concentración de grandes cantidades de gente en la región, en una época en que la curva demográfica indígena en general decaía, y también vendría a dar cuenta del interés de los caciques locales en independizarse de la cabecera. En 1549 se nombraron, por primera vez, alcaldes ordinarios en Atlatlahucan y Tlayacapan; hasta entonces, la justicia en dichas localidades la había administrado un alcalde que enviaba Totolapan. El virrey aprobaba la disposición porque “...

los dichos dos pueblos... son de calidad y de mucha gente.”<sup>15</sup>

El contar con sus propias autoridades judiciales, al parecer, también reforzó en estas comunidades el sentimiento de autonomía. Así, parece demostrarlo el que el 21 de abril de 1551 se hubiera instruido al corregidor de Totolapan que obligara a los renuentes pueblos sujetos, especialmente Atlatlahucan y Tlayacapan, a colaborar en la obra de una casa pública en la cabecera –que se había comenzado a construir en la época del virrey Mendoza-. Al día siguiente de este mandamiento, se giró una orden a los alcaldes de Atlatlahucan y Tlayacapan para que reconocieran públicamente a su cabecera. Se les indicó además que debían trasladarse a este pueblo para ejecutar justicia “en casos de calidad”, a fin de subrayar el acatamiento que se debía a Totolapan.

Sin embargo estas disposiciones, que representaban un intento de asentar la primacía de la autoridad indígena de Totolapan no sirvieron de mucho, pues el gobernador don Martín se quejaba de que los pueblos no obedecían los mandamientos y, por si ello fuera poco, que además se negaban a entregar los tributos a la cabecera. En apoyo del gobernador, el 19 de junio de 1551 el virrey reiteró su mandamiento de abril, aunque se ignora si este segundo esfuerzo surtió algún efecto; tal vez no, porque, aunque no haya logrado encontrar otros testimonios posteriores sobre este conflicto, es evidente que los pueblos sujetos de Totolapan deseaban desvincularse, como lo demuestran las continuas desobediencias a las disposiciones de la cabecera.

---

<sup>15</sup> *Ibid.* p.139



El 3 de julio de 1559 el virrey Luis de Velasco <sup>16</sup> anulaba la tasación de tributos hasta entonces vigente y elaboraba una nueva, donde se establecía, entre otras cosas, que el tributo general se fijaría en un peso de oro, media fanega de maíz y tres almudes de trigo; se indicaba que la tasación debía ser cumplida lo mismo por la cabecera que por sus sujetos; que de las “sobras” se pagaría a los ministros de doctrina y a los indios principales y que, si alguno de estos era electo gobernador de un pueblo, dejaría de percibir tributo para cobrar salario, según su nuevo nombramiento. Como a los habitantes de Totolapan y sus sujetos les era muy difícil y costoso cumplir con los pagos en especie y sobre todo los de grano –pues ya hemos señalado que muchas veces no se producía en las sementeras lo necesario y que tenían que comprar fuera de la zona los productos- les vino bien el nuevo arreglo del pago en metálico (que, por otro lado, en ese mismo año se había vuelto casi una regla general). Los pueblos también añadieron la petición de cambiar las fanegas de trigo y maíz por “... una mantilla de cuatro piernas que comúnmente vale cuatro tomines dándoles la comunidad el algodón...” <sup>17</sup> El virrey aceptó la propuesta, quedando establecido que cada tributario estaría obligado a pagar “agora [un] peso de oro común y las dichas cuatro piernas de mantillas y tres celemines de maíz; ...” <sup>18</sup>

También resulta pertinente advertir que por virtud de estas nuevas normas, los indios

---

<sup>16</sup> “Relación de las tasaciones de tributos de Totolapa y sus sujetos. La primera en Tlalmanalco a 3 de julio de 1559. La segunda sin fecha” en *Epistolario de la Nueva España (1505-1818)*. Recopilación de Francisco del Paso y Troncoso. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939-1942 (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, Segunda Serie) 16v. v.8 p.234

<sup>17</sup> *Ibid.* p.242

<sup>18</sup> *Ibid.* p.144

principales que se convirtieran en gobernadores de pueblos experimentarían cambios en sus ingresos, pues de recibir sólo un tributo, vendría a cobrar un salario (lo que no descartaba el hecho de que, ilícitamente, pudieran seguir obteniendo otras “dádivas” de sus gobernados). Esto y el reunir un poder político mayor sería razón suficiente para que los caciques de Atlatlahucan y Tlayacapan perseveraran en su propósito de desligarse de Totolapan. Así, lo siguiente de que se tiene noticia es que en “...1570 los habitantes de Tlayacapan solicitaron [de manera oficial] ser autónomos de Totolapan...”<sup>19</sup>, petición obviamente denegada, pues la “Relación de Totolapan”, elaborada por el corregidor Andrés de Curiel el 4 de septiembre de 1579, indicaba que el partido de Totolapan incluía como pueblos sujetos a Atlatlahucan y Tlayacapan. Si bien estos dos tenían, a su vez, poblaciones sujetas; las de Tlayacapan eran Cuitlapila, Atocpa, Tezontlitlan, Nonopala y Cacatiliuhcan.

Pero a la postre, llegaría la independencia de Tlayacapan, si no propiciada por la lucha política de sus caciques, tal vez sí por el aumento de su población, tanto en el núcleo de la comunidad como en el área circunvecina -debido a la congregación de habitantes dispersos y al establecimiento de cierta población española que poco a poco empezó a ejercer cierta influencia en el resto de la comunidad-. Esto tal vez ocurrió en la década de los 80 o un poco después. Ya como cabecera independiente, Tlayacapan incorporó una serie de estancias menores, entre las que se incluyen cuatro de los cinco pueblos que ya tenía desde 1579 (marcados por un asterisco).

---

<sup>19</sup> De la Peña... *Op.Cit.* p.58

1. Los Tres Reyes Xicoyacan
2. San Lucas Teapoyucan
3. Nuestra Señora de la Asunción Atepexic (Atepexix)
4. San Gregorio Atlteapotitlan
5. San Andrés Nonopala (Nonoxala)\*
6. San Pablo Texoacan
7. San Agustín Atocpa\*
8. San Marcos Tlalyuacpan (Tlaljuacpan)
9. San Pedro Cuytlapilco (Cuitlapilco)\*
10. Santa Mónica Tepenacanco (Texinacanco)
11. San Joseph Inquitepec
12. San Francisco Tepozoco (Texozoco)
13. Santa Catalina (Catarina) Cacatiliuhcan (Zacatiliucan)\*

### ***Cabecera.***

El período comprendido entre los años 80-90 y los inicios del siglo XVII parece haber sido la etapa de mayor auge de Tlayacapan. Como he apuntado, mucho de ello puede haberse debido a su ubicación estratégica, a su carácter de confluencia de rutas comerciales entre el altiplano y las tierras bajas, a su movimiento de población destinada a las actividades productivas (cultivo de caña de azúcar y minería). Tal vez, aunque carecemos de datos demográficos, al iniciarse los años 600 la región de Tlayacapan, como casi todas las de la Nueva España, veía decrecer su densidad demográfica. Los indígenas disminuían a paso acelerado, esto a causa de las epidemias y de la explotación laboral. De manera que el mapa central novohispano sufrió redistribución por obra de la llamada política de congregaciones o reducciones, cuya finalidad era concentrar a los habitantes dispersos en un radio territorial extenso, en unos cuantos puntos donde pudieran ser administrados civil y eclesiásticamente. Aunque un efecto colateral de estos movimientos fue que las tierras baldías que dejaron los pueblos reagrupados, en muchos casos, fueron ocupadas por los españoles para sus empresas agropecuarias y donde los indígenas trabajaban.

Por lo pronto, entre 1601 y 1604, ocho de las estancias de Tlayacapan fueron congregadas. Así por ejemplo, el casi despoblado sujeto de Los Reyes, ubicado entre San Andrés y Tlayacapan, fue concentrado en la cabecera, por virtud de la orden del marqués de Montesclaros (3 de abril de 1604) dirigida a don Juan de Mendoza, juez congregador del

partido <sup>20</sup>. Cabe señalar que incluso la cabecera misma fue trasladada de su emplazamiento original, en la sierra, a las tierras bajas del valle. Las únicas comunidades que no fueron desplazadas ni concentradas fueron: San José (Iscuitepec), San Pablo (Texoacan), San Agustín (Atocpa), San Andrés (Nonopala), Santa Catarina (Tlalhuica, Zacatiliucan); y ya hemos dicho que estas tres últimas fueron pueblos sujetos desde 1579.

No por estos reacomodos Tlayacapan experimentó cambios en el gobierno, pues continuó siendo sede de autoridad indígena y cabeza de corregimiento, con residencia de alcalde mayor o corregidor, pues así se le llamaba de manera indistinta. Sin embargo el declive de la comunidad era irreversible, debido a la migración de los pobladores hacia el valle de Amilpas, donde había trabajo en las plantaciones de caña de azúcar y para 1670 había venido tanto a menos que ese mismo año Tlayacapan fue incluido dentro de la provincia de Chalco.

Aunque para nuestro período de estudio no nos fue muy útil, encontramos una relación de Tlayacapan, fechada el 6 de marzo de 1743, elaborada por el alcalde mayor de Chalco, Joseph Manuel de Castro y Sotomayor por orden virreinal del Conde de Fuenclara, y en respuesta a una cédula real (19 de julio de 1741); que originalmente debió de ser incluida en las páginas del *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones* <sup>21</sup>; donde se hace una descripción del lugar y se

---

<sup>20</sup> Ernesto De la Torre Villar. *La congregación de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. 343 p. p.293

<sup>21</sup> Teresa Rojas Rabiela, (comentarios y publicación). "Una relación inédita de Tlayacapan, Morelos en el siglo

proporcionan datos demográficos que nos permiten conocer como estaba conformada la población a mediados de siglo XVIII. En el documento aparecen enlistados los seis pueblos sujetos de Tlayacapan: Tlalnepantla, Totolapan, Santa Catarina, San Andrés, Nepopualco y Atlatlahuca (los tres últimos eran totalmente pueblos indígenas, lo que permite suponer que para mediados del siglo XVIII, había ya una cierta recuperación de este sector de la población.) y de sus barrios: San Pablo, San Agustín, San Joseph, San Nicolás, San Lucas, San Miguel y San Sebastián.

Se incluyó el número total de familias indígenas, españolas y de “gente de razón” - que era la población que de alguna manera intervenían en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y cultural; por lo general era población blanca- que existían en cada poblado. Por ejemplo Tlayacapan, San Andrés, San Pablo, San Agustín, San Joseph y Santa Catarina contaban con un total de 1122 familias de indígenas, 61 familias de españoles y 75 familias de la denominada gente de razón; el pueblo sujeto de Santa Catarina tenía 10 familias de españoles y 2 de gente de razón; en Totolapan, Nepopualco, San Nicolás, San Lucas, San Miguel, y Tlalnepantla había 692 familias de indígenas. En Totolapan había 37 familias de españoles y 28 de gente de razón, en Tlalnepantla 17 de gente de razón y en Atlatlahuca 278 familias de indígenas. Todo esto daba un total “...por sumas, de familias españolas, ciento y

ocho y de gente de razón ciento y veinte y dos familias, y de indios dos mil y noventa y dos familias”<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> *Ibid.* p. 60

## **LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN EN LA NUEVA ESPAÑA.**

### ***Arribo de los primeros frailes y su distribución en el territorio.***

Se sabe que los agustinos llegaron a la Nueva España el 22 de mayo de 1533; siete fueron los frailes que desembarcaron en Veracruz: fray Francisco de Alvarado - mejor conocido como fray Francisco de la Cruz o Padre Venerable-, fray Juan de San Román, fray Jerónimo de San Esteban, fray Agustín de Gormás o de la Coruña, fray Alonso de Borja, fray Jorge de Ávila y fray Juan de Oseguera.

El Consejo Real de Indias les había concedido el permiso de pase con la condición de que sólo llevaran ocho frailes -uno de ellos a última hora no viajó-, y de que no fundaran convento en la Ciudad de México, donde ya tenían casa franciscanos y dominicos. Los agustinos, por su parte, ofrecieron no tener “propios ni rentas” en la Nueva España, pues la estricta observancia de su regla en cuanto a la pobreza, los compelia a no poseer bienes materiales en forma individual, si bien no dice nada sobre los de comunidad. La corporación “debía sostenerse solicitando *ostiatim*”, esto es, limosnas “de puerta en puerta”<sup>23</sup> y así lo hicieron los hermanos durante los primeros años, sosteniéndose con los

---

<sup>23</sup> Víctor Manuel Ballesteros García. *La orden de San Agustín en Nueva España (Expansión Septentrional en el siglo XVI) Pensamiento y Expresión*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991. 312 p. p.52



donativos de los vecindarios indígenas y españoles, aunque pronto la Corona y los encomenderos también ayudaron.

Sin embargo a mediados del siglo XVI, la situación cambió debido a diversos factores, entre los que se encuentran la disminución de la población indígena y los cambios internos que experimentó la orden; puntos que analizaremos en otro apartado de este trabajo.

Luego de su desembarco, los agustinos se trasladaron a la ciudad de México, a donde arribaron el 7 de junio de 1533. En las cédulas reales, como se dijo, se especificaba que estos frailes no podían establecer casa en la ciudad, pues se creía que el mantenimiento de tres conventos -uno por cada orden- sería demasiada carga para los vecinos; a cambio se les concedía que, en el lugar donde eligiesen asentarse, se levantaría su casa a costa de Su Majestad. No obstante, al poco tiempo, la Audiencia les otorgó un sitio en la capital para hacer su convento, según informaron al emperador, ya que habían sido los propios vecinos de México quienes habían pedido que los agustinos se radicaran entre ellos.

Posteriormente, los religiosos solicitaron a la Segunda Audiencia que les procurara tierras para misionar; mientras la comisión, nombrada por el presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal, les designaba la zona que debían evangelizar, se hospedaron durante aproximadamente un mes con los hermanos dominicos.

Tal vez con el afán de consolidar la evangelización y de asegurar la vía de acceso al océano Pacífico, se les dieron áreas de la periferia del Valle de México, donde también se encontraban misionando los franciscanos y los dominicos. Los tres grupos se establecieron ahí

sin seguir un patrón preestablecido, sólo se guiaron por las rutas comerciales que eran utilizadas desde tiempos prehispánicos. Por haber sido los últimos en llegar, los agustinos tuvieron que irse intercalando en los “huecos” que iban dejando las otras dos órdenes. “En estas zonas de nadie se deslizaron los agustinos. Esta es la razón de que su territorio [haya seguido] un trazo caprichoso y a veces confuso, puesto que tuvo que moldearse sobre las lagunas que habían dejado franciscanos y dominicos.”<sup>24</sup>

Por otra parte, los frailes agustinos tuvieron que hacer frente a algunos cuestionamientos que se planteaban las autoridades metropolitanas de la orden sobre la conveniencia de fundar casas en la Nueva España. Se argumentaba que, aunque en tiempos pretéritos la congregación ya habían tenido experiencias en trabajo misional, nunca se había enfrentado a un campo tan extenso considerado en su totalidad tierra de misión, y se dudaba sobre la perspectiva de dedicarse plenamente a la labor evangelizadora, pues se afirmaba que, la obligada itinerancia de los religiosos perjudicaría la observancia de la regla.

Con todo, los frailes lograron superar las dificultades arguyendo que la zona que se les había designado “... no [estaba] ya en tierra de misión, sino en territorio cristiano.”<sup>25</sup>, toda vez que las órdenes franciscana y dominica habían penetrado en ella con anterioridad; en consecuencia, los agustinos ya no tendrían que practicar el “ideal misionero” de

---

<sup>24</sup> Robert Ricard. *La conquista espiritual*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 558 p. p.52

<sup>25</sup> Antonio Rubial García. *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, 343 p. Ils. (Serie Historia Novohispana/34). p.41

“cristianización de infieles” pues esta labor ya se había hecho; ellos se dedicarían a realizar “cura de almas” entre los indígenas, asentados en doctrinas y pueblos. Sin embargo, esta situación sólo se dio en los primeros años, ya que cuando los agustinos se adentraron en otras regiones, como la de la Huasteca, que era una zona no evangelizada, tuvieron que hacer labor de conversión entre “gentiles” y desplazarse de un sitio a otro, lo que suscitó quejas internas por el quebranto de la observancia.

Como fuese la expansión de la orden de San Agustín sobre el territorio de la Nueva España, se realizó en cuatro etapas <sup>26</sup>. La primera fue la que abarcó de 1533 a 1540, que se caracterizó por estar dirigida hacia el sur, norte y poniente del Valle de México y que produjo trece fundaciones, todas prioratos, en la zona Tlaxcala-Puebla, en Tlapa y Chilapa (Guerrero), en la región de los otomíes y en la Sierra Alta (entrada a la Huasteca). Los religiosos, recorrían grandes distancias, congregaban a los indígenas en pueblos y les administraban el bautismo. En esta fase quedaron señaladas tres líneas de penetración, que fueron fundamentales para los siguientes períodos; la primera de estas líneas fue el avance meridional, encaminado hacia el borde oriental del actual estado de Guerrero, principalmente -como se dijo- hacia Tlapa y Chilapa. Ésta se unía a la ciudad de México a través de la “Misión del Sur” - ubicada en el actual estado de Morelos - y de la zona sudoeste del actual estado de Puebla. Su límite este era la misión dominica de Morelos y el oeste el área del grupo franciscano-dominico de

---

<sup>26</sup> *Ibid.* p-100-111

Puebla y de las fundaciones dominicas de la Mixteca. La segunda fue el avance septentrional, entre los otomíes del actual estado de Hidalgo -entre los dos grupos franciscanos de la zona- hasta la Huasteca, donde los agustinos se expandieron sin restricciones porque no había presencia de las otras órdenes. El avance occidental fue la última línea, que iba sobre el actual estado de Michoacán, entre dos grupos de fundaciones franciscanas. Se comunicaba con la ciudad de México por las casas de la región de Toluca.

La segunda etapa fue a la vez impulso y estabilización (1540-1572), y se distingue porque en los primeros veinte años las fundaciones, especialmente las rurales, aumentaron en respuesta a tres necesidades básicas: ocupación, penetración y enlace <sup>27</sup>. Los conventos de “ocupación” se establecieron siguiendo las tres direcciones antes mencionadas, para reforzar a las fundaciones primitivas, para administrar mejor a los indígenas de ciertas localidades o para penetrar en las zonas abandonadas por las otras órdenes. Estas casas formaban una red bastante estrecha, asentándose a una distancia relativamente corta unos de otros y agrupados en torno a un centro. Con las fundaciones de “penetración”, los religiosos buscaban ocupar las regiones abandonadas por los franciscanos y dominicos o no exploradas por ninguna; eran casas humildes en lugares de difícil relieve, de clima extremo, que aún no estaban pacificadas totalmente o que estaban rodeadas de territorios “de guerra”; así pues, estas fundaciones acompañaban o precedían a la conquista militar. Los conventos de “enlace”

---

<sup>27</sup> *Ibid.* p.115

comunicaban entre sí a todas las zonas, en lugar de situarse en las inmediaciones de una casa principal, formaban una línea más o menos directa que servía de nexo con la ciudad de México y las otras misiones, facilitando el paso de los frailes hacia ellas. Se suponía que si los ministros itinerantes encontraban siempre en el camino una casa para pernoctar, se conservaría mejor la observancia de la regla y no caerían en tentaciones al encontrarse solos. Sin embargo, entre 1560 y 1570, se erigieron muy pocos conventos y aún se llegó a abandonar los ya fundados; tal vez porque la presencia del grupo criollo dentro de la congregación empezaba a ser mayoría y al negarse a ir a habitar los conventos rurales ocasionaba que ya no se fundaran o que se abandonaran algunos de los ya establecidos.

En la tercera etapa llamada “segundo impulso” (1572-1602), se dio un fenómeno similar al de 1540-1560; se construyeron 29 conventos, tanto rurales como urbanos -fueron más los segundos-. A partir de 1578 hubo una disminución de las fundaciones, tal vez por el enfriamiento del espíritu apostólico generado por la presencia del grupo criollo dentro de la orden, por el decrecimiento de la población indígena, o por otros factores.

La última fase fue la de las fundaciones esporádicas (1602-1633) y fue posterior a la división de la congregación novohispana original en dos provincias autónomas e independientes.

### ***El ideario de la orden.***

Es necesario conocer las líneas fundamentales del pensamiento de los primeros agustinos que arribaron a la Nueva España, para comprender su proceder en los primeros cincuenta años de labor en estas tierras. Al paso del tiempo, sobre todo en la segunda mitad del siglo, este conjunto de planteamientos se modificaría, a medida que los frailes nacidos en América se volvían mayoría en el seno de la orden y a medida que iban cambiando las condiciones sociales en el territorio.

El ideario agustino giraba en torno a cuatro bases fundamentales: la conquista, la evangelización, el adoctrinamiento y la propia identidad de la orden; todo ello se reflejó de una u otra forma en el legado de su obra material, es decir en la arquitectura, escultura y pinturas de los conventos.

Para los agustinos de la primera etapa, la conquista militar y la espiritual iban de la mano y ésta fue la razón por la que "...los conventos [que construyeron eran] ... a la vez fortalezas,... [para proporcionar] ... abrigo y protección [a]... los fieles y [a] sus ministros ante los ataques de los bárbaros no cristianizados." <sup>28</sup>. Muchas casas lucían en la parte alta de sus muros almenas, tanto en el propio edificio como en el atrio; sin embargo, habría que decir que

---

<sup>28</sup> Ballesteros... *Op. Cit.* p. 257

por su diseño, gran parte de ellas no hubiesen servido de parapeto en caso de un ataque real.

En el concepto de estos frailes -y de los de las corporaciones hermanas- la conquista espiritual era guiada por la providencia y tenía el significado de una cruzada, una lucha contra el demonio -puesto que todos los dioses indígenas recibían este calificativo-. Los ministros se consideraban a sí mismos soldados de Cristo; y esto se advierte en la modificación que sufrió el escudo-emblema de la orden, que data del siglo XIII, y que originalmente mostraba sólo un corazón y un capelo del que salían dos cordones entrelazados que terminaban en borlas; en el siglo XVI se le añadió una representación del mar, abajo o detrás del corazón, que pretendía aludir a una orden que cruzó el océano para multiplicar la fe entre los indígenas; así se utilizó el emblema durante todo el siglo XVI <sup>29</sup>. La participación agustina en la conquista espiritual suscitó en la corporación un deseo de reconocimiento de su trabajo apostólico, que también se plasmó en la elaboración de una historia llena de gloria, de pasajes edificantes y de personajes de vida ejemplar.

Los agustinos se sentían orgullosos de sus orígenes, allá por el siglo IV, de que su fundador hubiese sido San Agustín, y de ser una corporación más antigua que las de los dominicos o franciscanos; así lo plasmaron en su obra material en la Nueva España, caracterizada por su majestuosidad.

La evangelización consistía en enseñar a los indígenas las verdades de la fe, en catequizarlos e incorporarlos luego a la Iglesia por medio de la administración de los

---

<sup>29</sup> *Ibid.* p.249

sacramentos. La empresa era tan importante que debía llegar al mayor número posible de naturales por todas las vías didácticas: la repetición oral, la memorización de textos, la observación de pinturas, esculturas, o de la misma arquitectura. La orden de San Agustín proponía un cristianismo ortodoxo, apegado estrictamente a los preceptos de la Iglesia católica romana y que aspiraba a seguir el modelo de la iglesia primitiva, que había sido instituida y conducida por los apóstoles. Su objetivo era transmitir el evangelio y el dogma sin modificar sus contenidos fundamentales; en lo único que se podía transigir era en la adecuación de las formas exteriores de transmisión: o sea en el lenguaje o en la expresión plástica.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> *Ibid.* p. 297



### ***Conventos y estructura interna.***

El presente apartado al igual que los cinco siguientes se basan, en su mayor parte, en la obra, ya anteriormente citada, de Antonio Rubial García "*El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*".

Al igual que las otras dos corporaciones mendicantes que ya trabajaban en la Nueva España, la estructura interna de la orden de San Agustín era piramidal, jerárquica y electiva. En el aspecto territorial tenía por base al convento prioral, que era una "...unidad socio-jurídica, formada por una comunidad humana económicamente autónoma, que habitaba bajo el mismo techo, unida por una espiritualidad y [que era] regida por un prior;..."<sup>31</sup> bajo cuya dirección se practicaban las normas que reglamentaban la vida en comunidad y a través de él la congregación se ponía en contacto con el resto de la sociedad.

Al igual que los franciscanos y dominicos, los agustinos tuvieron dos tipos de conventos: urbanos y rurales. Los primeros establecidos en ciudades, se ocupaban

---

<sup>31</sup> Antonio Rubial García. *Una monarquía criolla (La provincia agustiniana en el siglo XVII)*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989, 189 p. p. 21

preferentemente de la atención de españoles; los segundos de los indígenas; sin embargo, una dedicación no excluía necesariamente a la otra. En muchas ciudades, los agustinos debían adoctrinar a un cierto número de naturales, lo que les redituaba el beneficio de tener mano de obra para sus construcciones y alguna limosna en especie. En el caso de los pueblos de indios, a menudo cierta población blanca asistía a la iglesia del convento para ser administrada en lo espiritual.

Había diferencias importantes en la vida y funciones de las casas urbanas y rurales, pero también las había dentro de cada una de estas categorías, distinciones que dependían del sitio donde estuviesen y de la población del lugar. Antonio Rubial plantea que los conventos urbanos pueden subclasificarse en “grandes casas”, “conventos de función específica” y “conventos en reales de minas o en villas agrícolas”. Los primeros congregaban un gran número de moradores y disponían de muchas rentas; eran casas donde había noviciado, estudios y enfermería; los segundos estaban ubicados en barrios indígenas o eran casas-hospedería para alojar a los frailes que iban o regresaban de España. Los últimos (erigidos a partir de 1575) servían para conseguir limosnas; el número de sus religiosos era modesto, aunque sus edificios solían ser muy ricos.

A los conventos rurales, por su parte, se les puede catalogar en “grandes comunidades”, “conventos en importantes cabeceras de doctrina”, “conventos en cabeceras de doctrinas modestas”, “conventos-vicarías”, “conventos-haciendas” y “casas en tierras de chichimecas”. estos son los que analizaremos con detenimiento en otro apartado del presente trabajo.

En los primeros años consagrados a la labor de evangelización, lógicamente la mayor parte de los religiosos agustinos se encontraba en casas rurales, “De los 172 sacerdotes que había en la orden en 1571, 134 misionaban entre los indígenas repartidos en un promedio de tres por cada pueblo.”<sup>32</sup> Sin embargo, a partir de 1591 se da un descenso de este tipo de fundaciones; sin duda el decremento de la población indígena influyó en ello de manera importante, pues ya no se requerían doctrineros en grandes números. Por otro lado, habrá que tener en cuenta que para estas fechas los criollos ya eran mayoría en el seno de la orden y estos mostraban preferencia señalada a residir en los conventos urbanos, que eran más cómodos y estaban mejor provistos.

Como se sabe, un cierto número de conventos distribuidos en un territorio determinado formaba una provincia, entidad autónoma gobernada por un provincial y por un definitorio, órgano permanente y consultivo, formado por cuatro religiosos. En la época en que la provincia novohispana estuvo sujeta a Castilla, a los titulares del gobierno se les denominó vicarios provinciales, sólo a partir de 1545 se les dio el título de prior provincial.

En el capítulo provincial (reunión periódica resolutive y legislativa a la que asistían priores, definidores y el provincial y que era presidida por uno de los frailes más ancianos y doctos) se elegía a todos los prelados de la provincia. Durante los primeros años, el tema principal de los capítulos provinciales, fue la evangelización pues, como se dijo antes, la

---

<sup>32</sup> Rubial... *El convento agustino...* p.35

mayor parte de los prioratos se localizaban en pueblos de indios, donde los religiosos se ocupaban de las funciones doctrinales.

En la primera mitad del siglo XVI en territorio novohispano el priorato, adquirió otras atribuciones, pues además las funciones rectoras entre sus hermanos de hábito, organizaba la misión, encauzaba el trabajo de la comunidad indígena y se erigía en su guía espiritual, convirtiéndose así en la máxima autoridad en los pueblos de indios de su administración, con un poder casi absoluto. El priorato era cabecera de doctrina, que presidía una serie de pueblos denominados visitas, a los cuales iban los frailes del convento central a administrar los sacramentos y a enseñar la doctrina cada cierto tiempo.

Para administrar eficazmente a los indígenas, -y como hicieron otras órdenes- los agustinos diseñaron su sistema de cabecera de doctrina-visita a partir de la estructura tributaria prehispánica de cabecera-sujeto. Por la tradicional dependencia de las estancias respecto de su centro, resultaba ventajoso convertir primero a los caciques y después a sus subordinados. Sin embargo, a los religiosos se les presentó el problema de que las doctrinas tenían que ser de dimensiones manejables, por lo que las estancias o sujetos distantes de una cabecera eran asignados, en algunos casos, a otras doctrinas. También se dio la circunstancia de que “Si las cabeceras no estaban convenientemente localizadas para servir como cabeceras de doctrinas, los sujetos eran elegidos algunas veces para tal fin.”<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México, Siglo XXI editores, 1978, 531 p. Il. (Colección América Nuestra, América Colonizada) p.107

En general, los frailes se abstuvieron de interferir en las conexiones políticas indígenas de cabecera-sujeto, permitiendo a los pueblos sujetos seguir subordinados a sus cabeceras tradicionales, aún cuando se convirtieran en cabeceras de doctrina o en visitas de otros sujetos, pues no existía una inclinación a elevar a éstas a la categoría indígena de “cabecera”. Ocasionalmente, podía suceder que las cabeceras de doctrina se redujesen al papel de visitas, pero éste era un recurso raro y momentáneo provocado, tal vez, por la escasez de ministros.

A partir de 1550 algunos prioratos, crearon, en uno de sus pueblos de visita más importantes, un convento de asiento que andando el tiempo se convertía en cabecera de doctrina de las visitas más cercanas a ella. A ésta se le denominaba vicaría y era una entidad formada por uno o dos frailes que, aunque contaba con cierta autonomía económica y administrativa, era de jerarquía inferior al priorato, pues no tenía derecho a mandar representante al capítulo provincial, ni podía votar en el capítulo. Aunque los vicarios sólo podían ser removidos por el provincial, el prior de la jurisdicción más cercana tenía muchos derechos sobre ellos.

En la cúspide de la organización de la orden todas las provincias de San Agustín obedecían a un ministro general que vivía en Roma, que estaba muy cercano al control papal, y que era electo en el capítulo general.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Rubial... *Una monarquía...* p.21

***Primeros intentos independentistas de la provincia novohispana.***

Debido al tipo específico de labor que los religiosos agustinos realizaban en la Nueva España, a la distancia existente entre la provincia novohispana y la provincia madre, al desconocimiento por parte de las autoridades de la orden de la realidad del Nuevo Mundo y al crecimiento numérico y económico de la congregación, se empezó a gestar entre los agustinos americanos, un anhelo de autonomía con respecto de España.

Desde 1534 se empezó a manejar la posibilidad de una separación; este año el provincial de Castilla, fray Tomás de Villanueva, dio permiso a la provincia de México para realizar capítulo cada tres años y elegir vicario-provincial, el cual debía ser confirmado por el provincial de Castilla. Sin embargo, el cumplimiento de esta disposición fue casi imposible debido a que la distancia dificultaba la comunicación y los religiosos novohispanos pidieron una solución al caso.<sup>35</sup>

En el capítulo de Dueñas de 1540, se trató de resolver la situación, y se ordenó que cada nuevo provincial en España confirmase el oficio de vicario en la Nueva España. A fin de evitar el olvido de la confirmación se nombró al prior del convento de Salamanca protector de Indias, con la obligación de cuidar que siempre se observara la norma. En caso de no hacerse la confirmación por parte del provincial, el vicario provincial electo sería

---

<sup>35</sup> Rubial...*El convento...* p.60

confirmado automáticamente.

A los agustinos novohispanos no les pareció satisfactoria la solución y en el capítulo del año siguiente, su procurador, fray Nicolás de Agreda, presentó el caso ante el general de la orden, fray Jerónimo Seripando. En esta ocasión el único logro fue que el título de vicario provincial, que tenía el superior de la congregación novohispana, se cambiara por el de prior provincial.

La renuencia de las autoridades castellanas de la orden a aceptar la autonomía, se debía al deseo de mantener el control sobre sus hermanos novohispanos y para esto contaban con el apoyo de la Corona, que creía firmemente que la unión de las dos provincias era necesaria para facilitar el paso de religiosos hacia el Nuevo Mundo.

Lo cierto es que hasta 1560, la dependencia de los agustinos de la Nueva España con respecto a España fue meramente formal, y en realidad se gobernaban con amplia libertad. Sin embargo en este año, la provincia de Castilla intervino, por vez primera, en los asuntos internos de la de Nueva España, a través del envío de un visitador, fray Pedro de Herrera, a quien se le encomendó que investigara acerca de ciertos abusos que algunos religiosos habían cometido respecto del voto de pobreza individual y otras anomalías. La visita fue considerada por los frailes novohispanos como una intromisión y como reafirmación de su dependencia respecto de Castilla.

Fray Juan de San Román - que tenía el cargo de provincial, en sustitución de fray Agustín de la Coruña, que se encontraba en España-, juzgó que la visita afectaba su jurisdicción y por ello desconoció al visitador. En respuesta el visitador lo desposeyó del

cargo. Con el apoyo del virrey Velasco, San Román se dirigió al general de la orden para quejarse de la ofensa recibida. El general depuso entonces a Herrera y nombró como nuevos visitadores a fray Diego de Salamanca y a fray Miguel de Alvarado.

El 8 de junio de 1564 <sup>36</sup>, a través de una carta, el general ordenó a los visitadores que celebraran capítulo provincial en la Nueva España y que trataran el tema de la división de la provincia. Preciso que si la mayoría lo aprobaba, se ejecutaría inmediatamente la separación de las dos provincias.

Así pues, 16 de febrero de 1565, el ministro general decretó la plena independencia de la entidad novohispana, pero Felipe II, haciendo uso de las facultades amplísimas de su regio Patronato, vetó el decreto e instó al general a revocar su decisión, cosa que se llevó a efecto. Con ello, la provincia agustina de la Nueva España se mantuvo sujeta a la metrópoli hasta fines del siglo XVI, cuando no sólo logro la autonomía, sino que se escindió en dos entidades: la de México y la de Michoacán, que tomó el nombre de San Nicolás de Tolentino.

---

<sup>36</sup> *Ibid.* p.63



***La “criollización” de la orden.***

El ingreso masivo de criollos a la orden influyó en los cambios que sufrió la congregación durante la segunda mitad del siglo XVI; afectó las relaciones internas y la organización política y también dio pie al surgimiento de una red de estrechos vínculos con la sociedad civil novohispana.

Si durante la primera mitad del siglo XVI, la mayor parte de los religiosos que integraban la provincia del Santísimo Nombre de Jesús eran peninsulares, paulatinamente el número de novohispanos que pedían el hábito fue en aumento. Esto obedeció a factores diversos entre los que se cuentan el crecimiento numérico de este grupo de población dentro de la sociedad que se formaba en América, la falta de remesas de religiosos provenientes de España -la misión en Filipinas estaba absorbiendo a una gran cantidad de frailes peninsulares-, la escasez de empleos civiles y el régimen de mayorazgo. En cuanto a esto último, como bien se sabe, un padre de familia podía vincular sus bienes para heredarlos al primogénito, lo que dejaba al resto de sus hijos sin medios de subsistencia.<sup>37</sup>

Por otra parte, los puestos en la burocracia eran pocos para absorber a la gran cantidad de criollos, que aspiraban a ellos, así que un importante número de americanos optó por la carrera eclesiástica y muchos ingresaron a las filas de las órdenes religiosas. Su presencia

---

<sup>37</sup> *Ibid.* p.71-73

entre los agustinos alcanzó tal importancia que en 1572 -por primera vez- en el convento de México, el número de profesiones americanas fue mayor que el de las peninsulares - 13 criollos por 8 peninsulares-, comenzando a sobrepasarlos a partir de entonces.<sup>38</sup>

Los criollos que ingresaban a la orden de San Agustín, así como los que ingresaban a otras órdenes, en general tenían fuertes vínculos con las familias pudientes del virreinato; sus relaciones de parentesco con los encomenderos, colonos ricos y con la burocracia estatal dan pie a que se pueda hablar del "...convento como un reflejo de la sociedad; los intereses socio-económicos de la clase dominante se proyectaban dentro de la orden y los conflictos de la congregación repercutían en el exterior, lo cual daba pábulo al virrey para intervenir muy a menudo en sus asuntos internos..."<sup>39</sup>

Debido al incremento en la cantidad de profesos nacidos en la Nueva España y gracias a que la orden tenía una organización jerárquica y un sistema para elegir a los dirigentes que era representativo de la mayoría, los puestos directivos empezaron a recaer también en ellos y no sólo en los europeos.

Junto con el fenómeno de "criollización", según Antonio Rubial, se dieron otros factores que coadyuvaron al proceso de diferenciación de la congregación novohispana con respecto a la de España. El primero fue un relajamiento de la disciplina; la observancia se debilitó, porque muchos de los nuevos profesos no tenían una verdadera vocación religiosa y su decisión de pertenecer a la orden respondía más a la necesidad material que a la búsqueda

---

<sup>38</sup> *Ibid.* p.24

<sup>39</sup> *Ibid.* p. 70

de perfección espiritual. No se seguía la oración ni la vida comunitaria, no se obedecía el voto de pobreza, no se respetaba la clausura; se sobornaba para ganar votos en las elecciones, se compraban los cargos, se desobedecían las patentes de los generales y se promovían disturbios que provocaban facciones entre los miembros de la orden, motivadas por el afán de dominio. El segundo fue la extraordinaria proliferación de los conventos urbanos. Con respecto a esto, entre fines del XVI y principios del XVII, se trató de encauzar a este gran contingente de criollos en dos direcciones: primero a los conventos rurales y luego a las misiones de Filipinas, pero ambos intentos fracasaron. El primero porque los indios protestaron argumentando que no podían sostener un mayor número de frailes a causa de la disminución de población; además, los nuevos religiosos tampoco querían ir a las doctrinas, pues preferían la vida fácil y agradable que sólo era posible en las casas urbanas; el segundo falló porque la provincia de Filipinas se negó a recibir a los americanos para evitar un conflicto de alternativa con los religiosos peninsulares que ya estaban ahí. Así pues, al no tener salida el exceso de población agustina provocó un sobrecupo en los conventos urbanos, que llegaron a tener el 50% del total de efectivos de la congregación, lo que aumentó sus necesidades económicas.

Estas situaciones complicaron la vida institucional y el trabajo de la corporación, que por su propio desarrollo también se iba haciendo compleja. Los priores dejaron de ser doctrineros, pues sus comunidades estaban ya cristianizadas y, muchos de ellos sólo se dedicaron a disfrutar de las rentas que su parroquia de indios producía. La participación de los prioratos en las tomas de decisión de la orden se volvió nula y los frailes que ocuparon estos puestos fueron a menudo elegidos entre los menos aptos. Se dio una mayor centralización del

poder en manos del provincial, quien nombraba y removía priores a su antojo y conveniencia, además tomaba y dejaba fundaciones sin tener en cuenta la aprobación del defensor. El cargo de provincial se volvió codiciado, porque tenerlo daba gran prestigio y recursos y, a veces, el anhelo de alcanzarlo respondió más a ambiciones personales y al deseo de fama, que a un verdadero afán de servicio. Como se dijo arriba, no tardaron en aparecer las facciones políticas que promovían disturbios, que compraban votos en las elecciones y vendían los cargos priorales.<sup>40</sup>

En 1581, el grupo criollo, numeroso y dueño de bastantes prioratos, logró sacar por primera vez como provincial a uno de los suyos: fray Antonio de Mendoza. Este prelado murió de manera repentina; se designó para sucederle al peninsular fray Pedro Suárez de Escobar, quien apoyó a los criollos de modo que, en la medida de lo posible se evitaron los problemas. Durante el período de 1584 a 1599, para evitar más conflictos, europeos y americanos acordaron alternarse en los puestos directivos de la orden, lo que trajo una época de tranquilidad para la congregación. A fray Pedro de Suárez de Escobar lo sucedieron dos criollos; fray Pedro de Agurto (1584-1587) y fray Luis Marín (1587-1590); y a éstos otros dos peninsulares: fray Juan Adriano (1590-1593) y fray Dionisio de Zárate (1593-1596), seguidos de otros dos americanos: fray Juan de Contreras (1596-1599) y su hermano fray Diego de Contreras (1599-1602).<sup>41</sup>

Los problemas políticos y las demás transformaciones sufridas por la Provincia del

---

<sup>40</sup> Rubial... *Una monarquía criolla...* p.25

<sup>41</sup> Rubial... *El convento...* P.254-255

Santísimo Nombre de Jesús, abonaron el terreno para gestar la división de la provincia original en dos. El hecho que más influyó fue que los puestos claves del gobierno estuvieran ocupados por criollos y que la minoría peninsular se sintiera desplazada; muchos de los frailes hispanos vivían en los conventos michoacanos y tomaron parte muy activa en el proceso de la separación.

El deseo de separación aumentó debido a la centralización del poder en la ciudad de México, residencia del provincial, sitio donde se hacía el capítulo y donde se tenían que resolver todos los asuntos que afectaban a los conventos, lo que dificultaba el control y gobierno de todas las casas. Por otro lado, el hecho de que la orden no hiciera traslado de personal de una zona o otra, sino que sólo rotara a los religiosos y priores dentro de una misma área hizo que surgiera un gran sentimiento regionalista entre los frailes de las casas de Michoacán.

La escisión de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús fue pues la culminación de una serie de intentos previos; ya desde fines del siglo XVI los religiosos del área tarasca iniciaron los trámites, solicitando que se les enviara únicamente frailes peninsulares para el trabajo en dicha zona. En respuesta a tal petición se remitieron doce frailes, comandados por fray Alonso de Quesada, que llevaba una patente del general fechada en Roma el 24 de Junio de 1596, en la cual se ordenaba la división de la provincia. La orden se presentó al defensorio de 1597, pero no fue cumplida. Un segundo intento logró otra patente del general Alejandro Senense en 1598, quien encomendó la separación a fray Luis Marín y nombró dos maestros para San Nicolás de Tolentino: fray Juan Morillo y Fray Diego de Vilarrubia. Sin embargo

tampoco esta vez las autoridades de la orden acataron la disposición y en cambio, solicitaron al virrey conde de Monterrey que la recogiera. El virrey en efecto, suspendió su cumplimiento y escribió al rey en 1599 para informarle que en la región de Michoacán no existían las condiciones para el noviciado y los estudios.

La alta jerarquía de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús se opuso a las dos tentativas de separación porque no quería que su poder, principalmente el económico, se redujera, pues se pretendía despojarla de veinticinco casas, todas en las inmediaciones de los reales de minas y las ricas ciudades del norte, que pasarían a la nueva provincia.

En un tercer esfuerzo los peninsulares de Michoacán, en 1600, consiguieron una nueva patente que encargaba la división a fray Miguel de Sosa, prior de Puebla. Y esta vez los dirigentes de la provincia de México no pudieron oponerse, ya que el rey emitió una real cédula (1601) que ordenaba que no se pusiese ningún impedimento a la patente del general de la orden. Con ello el 17 de marzo de 1602 el virrey proveyó el auto de separación de las dos provincias, ese año cada una de ellas celebró capítulo por separado; en la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México permaneció la mayoría de los frailes criollos - los pocos peninsulares que se quedaron fueron excluidos del poder- y en la de San Nicolás de Tolentino casi todos fueron peninsulares.

### ***Los conventos rurales.***

A lo largo del siglo XVI, las casas rurales se convirtieron en el centro de la vida de las comunidades indígenas, y en ellas los frailes adquirieron un importante poder económico, social, político e ideológico.

La congregación de los poblados, la realización de obras de infraestructura, la creación de instituciones como escuelas, cofradías, hospitales, etc., les permitieron tener cierto control en todos los niveles de la organización social indígena y en muchos ámbitos de la vida comunitaria. Sin embargo, los cambios experimentados por la orden a finales del siglo XVI y principios del XVII de los que ya hemos dado cuenta, provocaron un alejamiento entre el convento y las comunidades indígenas.

Antes también hemos presentado una clasificación que divide a las fundaciones en pueblos de indios en seis tipos: 1) “grandes comunidades religiosas”, que eran las que poseían un amplio edificio y rentas abundantes, donde por lo común se instituía un estudio de gramática, artes o teología y podía llegar a tener hasta treinta religiosos; 2) “conventos en importantes cabeceras de doctrina”, asentados en zonas donde la cantidad de población indígena y el elevado número de visitas que dependían de la cabecera, hacían necesaria la presencia de una cifra razonable de religiosos a los que podían mantener, porque su situación económica era buena dadas las cuantiosas limosnas y rentas que poseían. “El promedio de frailes en [estas casas] era, a fines del siglo XVI, entre cuatro y seis, y a principios del XVII,

entre cinco y ocho. En 1605 tenían...siete [miembros], Tlalchinoltipac, Tlayacapan, Yecapixtla y Chilapa...”<sup>42</sup>; 3) los “conventos en cabeceras de doctrinas modestas”, representaban la mayor parte de las fundaciones de la orden de San Agustín, eran atendidas por un par de frailes y subsistían sólo con las limosnas de los indios; a veces la corona asignaba salario al doctrinero titular; 4) los “conventos-vicarías” donde sólo vivía un religioso, creadas a mediados del siglo XVI y menos importantes que los prioratos; 5) “las casas en tierras de chichimecas”, que eran contadas y muy poco favorecidas; dadas su pobreza, las dificultades de comunicación y lo inhóspito de su territorio, casi nadie quería ir a ellas; 6) los “conventos-haciendas” cuyas finalidades eran principalmente económicas, su prior era en realidad un procurador-administrador.

A diferencia de las casas urbanas, las rurales tenían una organización sencilla. En los conventos pequeños, donde sólo había dos o tres religiosos, el único cargo administrativo era el de prior o vicario. En las de regular tamaño había además un procurador que se encargaba de la administración de los bienes de la comunidad; el resto de los residentes del convento eran sacerdotes, confesores o predicadores, sin ninguna función administrativa, algunas veces había un hermano lego que realizaba las labores más humildes de la cocina y la huerta. En las casas más grandes, el prior tenía un ayudante, el subprior, en el cual descargaba parte de su trabajo. El puesto de prior era desempeñado por el primero de los frailes que hubiese llegado a

---

<sup>42</sup> *Ibid.* p. 141



la zona, razón por la que se tuvo que legislar acerca de la duración y funciones del cargo, estableciéndose que el titular en un pueblo dado sólo podía ejercer durante un trienio o a lo sumo dos; sin embargo, en ciertas zonas donde la lengua indígena era poco usual y sólo era dominada por pocos frailes, los prioratos eran ocupados de por vida por un único religioso.

### ***Los ingresos de los agustinos.***

Durante los primeros años, el único medio para satisfacer las necesidades de sustento de la orden fueron las limosnas, que les proporcionaban la Corona, los encomenderos y los indígenas. Tratando de apegarse al ideal de la Iglesia primitiva, los agustinos se obligaron a no aceptar rentas de ninguna especie.

Las contribuciones reales solían canalizarse en el pasaje, matalotaje y fletes de viaje, de los frailes que venían de España; y ya para las fundaciones establecidas en el territorio, aportaban limosnas para el culto, dinero en efectivo para gastos diversos de los conventos, salarios para el sustento de los frailes que trabajaban en los pueblos pertenecientes a la Corona y donativos para la construcción de claustros y templos.

En los rubros “pasaje y matalotaje” se incluían todos los gastos que ocasionaba el traslado de los religiosos a la Nueva España: pasaje en sí, los objetos de uso personal y el costo de los fletes. Entre las limosnas para el culto, la más importante era la de vino y aceite; la del vino se otorgaba a todos los religiosos-sacerdotes que estaban en funciones en pueblos de indios; la de aceite se daba principalmente a las casas más necesitadas, aunque algunos grandes conventos también las recibían (México y Puebla); ambas limosnas se entregaban en efectivo, la Real Hacienda, la daba a las curias provinciales para que éstas compraran los productos necesarios y los distribuyeran entre las diferentes casas.

Las limosnas en dinero para gastos diversos de los conventos eran anuales y se

concedían por un determinado número de años. “ Desde 1550 se concedieron a la orden de San Agustín, 600 pesos de minas (992 pesos de oro común) anuales para ser empleados en los conventos más necesitados de ella. En 1557, 1571, 1578 y 1582 se renovó esta limosna, especificando que se emplearía en vestido y sustento, medicinas y construcciones.”<sup>36</sup>

Para fines del siglo XVI todas estas limosnas, a excepción de la de vino y aceite, fueron cada vez más escasas, sin duda por las penurias de las reales arcas, que eran permanentes, pero también puede haber influido en esta disminución la fama de riqueza que había adquirido la orden agustina.

Inicialmente los gastos para la edificación de la iglesia y el convento, en cada cabecera de doctrina, o del templo en las visitas, debían ser cubiertos por quien disfrutara de la encomienda local o por el rey, según el régimen en el que estuviera el pueblo. A partir del 1552, el gasto se dividió entre el encomendero, los indígenas y la Real Hacienda. Desde 1560 las limosnas por este concepto también empezaron a disminuir, sea por las razones arriba expuestas o porque buena parte de las fundaciones ya tenían sus inmuebles terminados.<sup>43</sup>

La Corona pagaba el salario de los doctrineros de los pueblos bajo su tutela. Antes de 1550, esto se sacaba directamente del tributo anual que se recogía en cada pueblo y su monto no estaba fijado. Después de 1550, con la creación del cargo de corregidor y la reorganización en el cobro de tributos, el sistema se modificó y una real cédula de 1554 declaraba que los gastos del culto y las asignaciones a los ministros debían ser sufragados por los encomenderos

---

<sup>36</sup> *Ibid.* p. 175

<sup>43</sup> *Ibid.* p.176

y por los funcionarios reales. A partir de 1560, se fijó el salario en cien pesos de oro y cincuenta fanegas de maíz al año.<sup>44</sup>

Sin embargo, el pago del salario no fue homogéneo en todos los pueblos realengos, aunque en teoría se asignaba sólo al doctrinero titular, algunos conventos solicitaban la limosna de sustentación para un número de religiosos mayor; en otras casas la carga recaía en los indios pues el dinero y el maíz se sacaban directamente de los tributos.

Con todo esto, este pago se organizó a partir de 1587 forma diferente, gracias a la “moderación de las doctrinas” que realizó el virrey de Villamanrique. Desde 1576 a Felipe II le habían llegado rumores de que los conventos en pueblos de indígenas tenían ya la capacidad económica para solventar sus propios gastos; en consecuencia, el rey solicitó información a las autoridades del virreinato sobre la conveniencia de eliminar las limosnas de sustento. El virrey y la Audiencia respondieron que los religiosos tenían aún mucha necesidad de la ayuda real, pero que era imprescindible tener más control sobre sus gastos y fue el marqués Villamanrique quien realizó esta empresa de fiscalización. El objetivo de la “moderación de las doctrinas” era organizar los emolumentos de los doctrineros, evitar los abusos de éstos. Con la “moderación”, el pago se debía de hacer directamente a los provinciales y éstos lo administrarían a cada convento, según su número de religiosos y su necesidad.<sup>45</sup>

A fines de 1622 el juez contador Mateo Arostegui le informó al virrey que era necesario hacer una nueva “moderación”, pues la población indígena había disminuido a

---

<sup>44</sup> *Ibid.*

<sup>45</sup> *Ibid.* p.177-178

menos de la mitad respecto a la de 1588. El virrey marqués de Gelves, expidió un mandamiento para realizarla, al año siguiente. Arostegui presentó un documento con la lista de todas las doctrinas de pueblos de la Corona administradas por los religiosos mendicantes; comparó el número de tributarios que había en 1588 con el de 1623 y elaboró una relación de los doctrineros a los que la Corona debía pagar salario en cada pueblo a partir de la moderación. En el caso de Tlayacapan, por ejemplo, el número de frailes eran dos y el salario que se pagaba era de 200 pesos y 100 fanegas de maíz.<sup>46</sup> Con la nueva moderación se redujeron a la mitad los salarios pagados a los agustinos que se encontraban en los pueblos realengos y esto, sin duda representó una merma importante en los recursos de la orden.

En los pueblos de encomienda, eran sus beneficiarios o titulares quienes tenían la obligación de pagar los salarios de los religiosos que administraban a los indígenas. Era un deber inherente a la concesión, pues el instruir en el cristianismo a los naturales encomendados era una compensación que el particular tenía que hacer por los tributos y servicios percibidos. Desde 1524, en las ordenanzas dadas por Cortés, se estableció que el encomendero que poseyera más de mil indígenas, debía pagar un religioso para que los adoctrinara y que los que tuvieran una menor cantidad de naturales encomendados debían reunirse con otro u otros encomenderos para tal efecto. Al principio, el monto del salario era establecido por el encomendero, con el tiempo se fijó -como se dijo- en cien pesos y cincuenta fanegas de maíz.

---

<sup>46</sup> *Ibid.* p.181

Al principio, era también obligación del encomendero, dotar a su costa al pueblo de iglesia y ornamentos litúrgicos. Pero a partir de una cédula real del 24 de abril de 1552, se repartió el gasto entre ellos, los naturales y la Corona.

Indudablemente, la contribución más importante al sustento de los conventos rurales provenía de los indígenas. El salario que cada religioso recibía de la Corona o del encomendero, si es que alguna vez llenó sus necesidades con el paso del tiempo les resultó insuficiente; así que desde el principio los naturales de la cabecera y de las visitas habían tenido que apoyar a sus ministros, proporcionándoles -como limosna- productos agrícolas. En épocas tempranas, las aportaciones eran voluntarias, pero poco a poco la fuerza de la costumbre las fue convirtiendo en una obligación. Estas limosnas eran independientes del tributo, lo que las convertía en una carga adicional para los naturales, por ello, a mediados del siglo XVI, se dictó una serie de disposiciones virreinales para regularlas.

Varias cédulas reales emitidas entre 1552 y 1554 <sup>47</sup>, insistieron en la conveniencia de señalar específicamente las obligaciones que los indígenas tenían con los religiosos y con sus gobernantes, a fin de evitar abusos. El virrey Luis de Velasco realizó la primera tasación de estas cargas al mismo tiempo que la de los tributos. De acuerdo con la legislación para las décadas de 1570 y 1580, el sustento de los religiosos debía recaer únicamente en los encomenderos y en el rey, pero en la práctica se continuó con la antigua costumbre y los frailes siguieron percibiendo limosnas de los indígenas.

---

<sup>47</sup> *Ibid.* p.184

Otros ingresos que los frailes recibían de los naturales eran los que correspondían al pago de misas y celebración de fiestas religiosas; por las primeras la cantidad era reducida, fueron más importantes los recursos que provenían de las segundas. Las cofradías y los hospitales también les proporcionaron entradas a los agustinos; con el aumento de los gastos de los conventos y la disminución de la población indígena, los ministros propiciaron la formación de cofradías, cuya función -entre otras- era promover el culto a los santos patronos. Estas agrupaciones tenían bienes propios y aunque eran administrados por sus miembros, muchas de sus erogaciones beneficiaban directamente a los religiosos, por ejemplo por el pago de misas. Los hospitales -también fundaciones comunitarias- contribuían en cierto modo a aportar recursos para el sustento de sus ministros.

Las congregaciones de los pueblos indígenas que hicieron desaparecer algunos pueblos de visita hicieron que los religiosos promovieran que en cada pueblo congregado -convertido en barrio-, se colocara una imagen en la iglesia y que las fiestas fueran pagadas por los vecinos.<sup>48</sup>

Además, entre los propios conventos agustinos había a veces un sistema de “asistencia” por virtud del cual, las fundaciones más prósperas daban ayuda económica a las que carecían de rentas.

Sin embargo, con el tiempo las crecientes necesidades económicas que comenzó a

---

<sup>48</sup> Ma. Del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz Correa. *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 280 p. p. 72

padecer la orden para la construcción de sus grandes edificios, para la ornamentación de sus iglesias y para el sustento de sus religiosos, cuyo número iba en aumento, les obligó a dar marcha atrás en su deseo de mantenerse únicamente de las limosnas. De tal manera que en 1549 fray Alonso de la Veracruz solicitó al provincial de Castilla fray Francisco de Serrano, permiso para aceptar algunas rentas pues los gastos de la comunidad eran muchos, a lo que este respondió que la congregación debía obedecer las disposiciones del capítulo de Toledo de 1548, que admitían que la orden aceptase rentas y heredades.<sup>49</sup>

Entre las rentas que recibían los frailes agustinos estaban las capellanías, los censos territoriales, los préstamos hipotecarios; por la posesión de huertas, estancias de ganado mayor o menor, labores de trigo y maíz, caleras, canteras y barcas, molinos, haciendas, obrajes o trapiches y las granjerías

Las capellanías consistían en la obligación de celebrar un cierto número de misas al año por el alma del donante, a cambio se recibía una cantidad de dinero anual fijada de antemano. Su fundación se hacía sobre dinero, tierras de labranza o estancias de ganado; imponiéndole al “principal” un censo o renta del 5 % anual, con la que se pagaba a la iglesia.<sup>50</sup> Los frailes no tenían derecho sobre el principal, solamente sobre el censo, pero su carácter de pago anual las convertía en rentas fijas, y con el tiempo los conventos se apropiaron de las estancias y tierras sometidas a este régimen.

Los censos territoriales no fueron muy comunes entre los agustinos; eran muy

---

<sup>49</sup> Ballesteros... *Op.Cit.* p.53

<sup>50</sup> Rubial... *Op. Cit.* p.191



parecidos a las capellanías, pero no conllevaban la obligación de misas. Era una especie de venta cuyo monto, todo o en parte, era reimpuesto a censo sobre la tierra libre de cuidados de administración, el que daba a censo cobraba de ahí en adelante, cada año, el 5 % del valor de las propiedades cedidas.<sup>51</sup>

Los préstamos hipotecarios, se hacían con los fondos de los conventos, prestaban a cualquier persona que se los solicitara, siempre y cuando ofreciera una garantía, -generalmente una propiedad- o tuviera un fiador.

Las huertas, estancias de ganado, etc., eran adquiridas a través de la compra, donación o herencia y algunas habían sido originalmente capellanías. Por su posesión las casas recibían ingresos en dinero o en especie. Su explotación se realizaba, según la época, con renteros o medieros, con trabajo no remunerado de las comunidades indígenas, con indígenas de repartimiento o con asalariados libres.

Las granjerías era los productos que se obtenían de los bienes de los conventos - productos agrícolas y ganaderos: harina, trigo, maíz, lana, yeguas, etc. y materiales de construcción- que no eran consumidos en su totalidad por la comunidad que las producía y se daban como limosna a las casas más pobres o eran vendidos para obtener dinero para poder sufragar la compra de ornamentos u otros gastos. En el capítulo de Epazoyucan de 1563, se prohibió esta medida, pues se pensaba que los religiosos se distraían en negocios temporales y

---

<sup>51</sup> *Ibid.* p.192

descuidaban sus obligaciones religiosas.<sup>52</sup> Sin embargo, a pesar de la prohibición la práctica continuó.

Es importante aclarar que no todos los conventos rurales percibían todos estos ingresos; el tenerlos o no dependía de la importancia de la casa y de las funciones específicas que desempeñara dentro de la congregación. Sólo algunos eran dueños de tierras, un número mas elevado percibía rentas por capellanías y una gran cantidad se sustentaba únicamente de las limosnas del rey y de los naturales.

La mejoría de la situación económica de los frailes agustinos provocó que un sector social - en el que se incluía el arzobispo Montúfar- se quejara de la suntuosidad de los conventos y de las riquezas que poseían. En respuesta a las críticas, Felipe II expidió una cédula<sup>53</sup> que disponía que los bienes y granjerías de los agustinos se dedicaran o aplicaran a obras pías y también les prohibía adquirir otros en lo sucesivo, aunque fuesen donaciones.

Fray Agustín de la Coruña, que era provincial en ese entonces, respondió en una carta fechada el 10 de julio de 1561, diciendo que:

“...desde que llegaron a la Nueva España nunca mendigaron *ostiatim*, pues recibían muchas limosnas, pero cuando cambió la suerte de sus benefactores padecieron mucha necesidad, tanta, que solicitaron del rey les ayudase a mantener un colegio. El rey y el Consejo de Indias les negaron la ayuda y les recomendaron que tomaran lo que les dieran y continuaran con su manera de vivir... Aduce que, si se les obliga a pedir limosna, no habrá quien se las dé a causa de la depresión demográfica que se padecía en el reino”<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> *Ibid.* p. 207

<sup>53</sup> Ballesteros... *Op. Cit.* p. 53

<sup>54</sup> *Ibid.* p. 54

El rey asumió entonces una postura menos radical, y por cédula expedida en 1562 <sup>55</sup>, admitió que los conventos en villas de españoles tuvieran “propios y haciendas”, pero prohibió que los poseyeran cuando su asiento fuese pueblo de indios. Sin embargo, los agustinos tomaron la autorización en sentido amplio, y mantuvieron sus bienes en todos los casos. Al darse cuenta el rey de que no se obedecían sus disposiciones, en 1576 intentó evitar que los religiosos continuaran acumulando más riquezas, y para tal fin ordenó a los conventos que se abstuvieran de adquirir más bienes, rentas, haciendas o granjerías, pero esto tampoco se acató. Finalmente, el monarca se resignó y se limitó a pedir informes sobre las propiedades de cada convento, para adecuar el monto de las limosnas que les tenía destinadas.

---

<sup>55</sup> *Ibid.*

### ***La labor cristianizadora de los agustinos entre los naturales***

Al tener los primeros acercamientos con la población indígena, los religiosos se percataron -según Lockhart- de que los naturales necesitaban más ser instruidos que evangelizados; pues la evangelización buscaba adoctrinarlos en la “verdadera religión”, en tanto que la instrucción iba dirigida a establecer puntos estratégicos para consolidar el dominio político y cultural de los españoles, a través de la capacitación en actividades propias de la nueva civilización <sup>56</sup>. Lo que se pretendía era disponer de mano de obra para las construcciones que se realizaban en los pueblos de su administración, por ejemplo el trazado de calles y plazas, la realización de trabajos de irrigación, la construcción de hospitales “... no solamente para abrigo y cuidado de los indios enfermos, sino también para acoger y albergar a los viajeros y gente de paso...” <sup>57</sup>, la erección de conventos y templos; y posteriormente de escuelas para los hijos de caciques y principales, que estaban adjuntas a los conventos y que recogían a los niños que consideraban merecían una instrucción religiosa más amplia y una educación más esmerada.

La labor de los frailes agustinos estuvo dirigida primordialmente a estos dos fines y su realización suponía que tuvieran una preparación adecuada y que aprendieran las lenguas

---

<sup>56</sup> James Lockhart. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, s. XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 717 p. Ils. p.291

<sup>57</sup> Ricard... *Op. Cit.* p.260.

indígenas para poderse comunicar. En este aspecto fueron auxiliados por frailes de las otras órdenes, y probablemente también por indígenas que ya habían aprendido el castellano. En los territorios agustinos se hablaba una gran cantidad de lenguas, lo que demandó una gran aplicación por parte de los religiosos para su aprendizaje. Los idiomas eran “...náhuatl, otomí, tarasco, huasteco, pirinda o matlazinca, totonaca, mixteco, chichimeca, tlapaneco y ocuiteco; los dos últimos sólo eran comprendidos por agustinos.”<sup>58</sup>

Resuelto el problema de la comunicación, los ministros se emplearon en enseñar a los indígenas técnicas agrícolas europeas; se introdujeron nuevos cultivos, frutas y animales domésticos, aunque para tal efecto necesitaban tenerlos congregados y, en muchos casos, la población indígena se encontraba dispersa. Desde 1523, las instrucciones reales habían ordenado a los regulares que procediesen a la organización de villas para los indígenas, villas que dispusiesen de una iglesia, un cabildo y un hospital. En cuanto a esto, los agustinos fueron los grandes maestros en el arte de fundar pueblos de indios, de introducirlos a la nueva civilización y de administrarlos.

Su actividad evangelizadora consistió en la enseñanza del catecismo y la incorporación de los nuevos fieles a la Iglesia a través de los sacramentos. Además se enseñaba el Credo, el Padre Nuestro, el Decálogo “... el *per signum crucis*, el Ave María, la Salve Regina, los catorce artículos de la fe y los cinco mandamientos de la Iglesia, lo relativo a los pecados

---

<sup>58</sup> *Ibid.* p.120

mortales y veniales, a los siete pecados capitales y a la confesión general.”<sup>59</sup> En el capítulo de 1534, realizado en Ocuituco, se acordó que la enseñanza catequística se haría de acuerdo al “Doctrinal” preparado por el franciscano fray Pedro de Gante, en tanto fray Agustín de la Coruña terminaba el que estaba preparando.

En realidad la enseñanza del catecismo era muy parecida a la de los franciscanos y dominicos y consistía en que los habitantes de la comunidad se reunieran todos los días en la iglesia, (ya fuera en el templo o en el atrio); al principio se daban dos sesiones al día, dos horas en la mañana y dos en la tarde, pero pronto se abandonó este sistema, a medida que los indígenas iban aprendiendo. Al término de la sesión los adultos se marchaban y los niños eran retenidos más tiempo, para enseñarles oraciones vertidas a sus lenguas, la lengua castellana, cantos y música sacra y lo relativo a la liturgia. Se seleccionaba a los niños que mostraban más aptitudes para que ayudaran en la misa y sirvieran como secretarios y sacristanes. Los frailes vigilaban la asistencia de los indígenas a la iglesia de manera muy estricta y en sus pueblos de visita había fiscales o mandones que normaban la vida religiosa.<sup>60</sup>

Para sus fines didácticos, los religiosos utilizaban varias técnicas: la repetición oral dirigida a la memorización de los textos; la presentación visual de escritos, pinturas y esculturas y el aprendizaje de cantos. Pero, aparte de la prédica estaba la administración sacramental que, por ser el medio efectivo de incorporación de los indígenas a la cristiandad

---

<sup>59</sup> Ballesteros... *Op. Cit.* p. 262-263

<sup>60</sup> Alejandra González Leyva. *Chalma una devoción agustina*. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México. Instituto Mexiquense de Cultura. 1991, (Coediciones/15), 116p. p.60

fue una preocupación constante y central de los agustinos. El bautismo y la penitencia fueron los más administrados, desde el principio, a pesar de las polémicas que ambos suscitaban entre otras órdenes.

Los agustinos aceptaban que los naturales asistieran a misa antes de que recibieran el bautismo y durante esta y después del evangelio, un padre explicaba la ceremonia y hacía ver la diferencia entre el culto católico y el pagano. Durante los primeros años de su estancia en la Nueva España los religiosos concedían el bautismo a los indígenas sin ningún tipo de catecumenado previo. En el capítulo de Ocuituco, se sentaron las bases de lo que sería su labor apostólica en las regiones que se les habían encomendado. Para enseñar la doctrina metódicamente, y para fomentar las conversiones la junta acordó "...que las misas se celebren en lugares decentes con gran limpieza... Que no se dijere misa en los pueblos donde no hubiese iglesia decente...que se vistan indios para ayudarlas..., que en lo que toca al administrar el Santísimo Sacramento del bautismo... a los niños se bautice los domingos del año; y en cuanto a los adultos cuatro veces [al año, en]... la pascua de Resurrección, la pascua de Navidad y Pentecostés, y el día de nuestro padre san Agustín..."<sup>61</sup> en una ceremonia muy solemne y se acordó también que previamente se les instruyera, aunque brevemente, sobre asuntos fundamentales de la fe; tenían que saberse de memoria el Padre Nuestro, el Credo, los mandamientos de Dios y de la Iglesia y los sacramentos.

---

<sup>61</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden N. P. S Agustín en las provincias de la Nueva España. En cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592.* México, Ed. Porrúa, 1985, 540 p. p.63-64

En cuanto al sacramento del matrimonio, los frailes se encontraron con problemas muy serios y difíciles de resolver. La poligamia era común y legal entre los grupos indígenas, pero se contradecía con el matrimonio monógamo cristiano y era un impedimento para el bautismo y otros sacramentos, puesto que el polígamo vivía en pecado mortal. Para resolver esto los ministros tuvieron que realizar una ardua labor entre los naturales, dándoles pláticas a fin de convencerlos de que aceptaran una sola cónyuge e investigando cual había sido la primera esposa, para luego bautizar a la pareja y después casarla. Sin embargo, en algunas ocasiones, el indígena retornaba a la poligamia al no comprender sus obligaciones con su legítima mujer.<sup>62</sup>

La administración de la eucaristía también dio lugar a una multitud de dudas y discusiones entre los mendicantes. En algunos lugares, que ya habían sido tocados previamente por la evangelización, los agustinos no fueron muy exigentes para dar la comunión pues, la suministraban a casi a todos los naturales. En los lugares que, aún no habían sido escenario de enseñanza y prédica se abstendían de administrarla por ejemplo entre los otomíes de la sierra de Meztitlán.<sup>63</sup> Aquí no parece haber habido vacilaciones: sabían en que regiones y a qué tipo de naturales podían dar el sacramento de la comunión.

Los agustinos, seguidores de las ideas de fray Alonso de la Veracruz, creían en la capacidad de los naturales para recibir la eucaristía y, desde el año de 1536, tuvieron la costumbre de ofrecer una enseñanza general sobre ella. Un requisito indispensable para recibir

---

<sup>62</sup> González Leyva... *Op.Cit.* p.64

<sup>63</sup> *Ibid.* p.58



este sacramento era que el indígena se confesara, pero como no comprendía el significado de la palabra “pecado”, era difícil lograr una confesión verdadera.<sup>64</sup> En algunos lugares, los agustinos lograron superar el problema dividiendo a la población en colonias, cada una de las cuales tenía su día de confesión; a los pobladores de cada colonia, se les leían todos los pecados que hubieran podido cometer, luego, se les daba una absolución colectiva por las faltas veniales, y, por último, se escuchaba la confesión individual, de los pecados mortales.

Después de confesarse, eran sometidos a un examen sobre la doctrina cristiana, luego de lo cual se les indicaba quiénes comulgarían al sábado siguiente, día que los indígenas debían de presentarse en la iglesia a las siete de la mañana, vistiendo sus mejores galas y permaneciendo en silencio hasta la hora de la comunión. Antes de comenzar con la misa, el religioso o el fiscal salían hasta la nave y les hacía rezar de rodillas la oración preparatoria de la comunión compuesta por Santo Tomás - traducida a su lengua-, dirigiéndoles un sermón, y conforme les iba dando la hostia, les ponía guiraldas de flores en la cabeza, al concluir la misa todos recitaban la oración del santo de Aquino: *Omnipotens sempiterna Deus* y la acción de gracias; debían permanecer en la iglesia hasta las doce del día. Por la tarde volvían al templo para realizar un recorrido por las ermitas y cruces del pueblo.<sup>65</sup>

Desde 1541, a instancias de fray Juan de Zumárraga, las tres órdenes mendicantes tuvieron que seguir un método de evangelización común y para ello acordaron realizar

---

<sup>64</sup> *Ibid.* p.62

<sup>65</sup> Ballesteros....*Op.Cit.* p.266

reuniones en algún convento de la ciudad de México, a fin de discutir los problemas concernientes a la conversión y a la administración de los sacramentos que se presentaran en los pueblos de indios, así como de determinar la solución que habría de dárselos.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> González Leyva... *Chalma una devoción...* p.59

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

### **PRESENCIA EN TLAYACAPAN.**

Al autorizar la Segunda Audiencia a los agustinos misionar en la periferia del Valle de México, se inició la primera etapa de su expansión: el avance meridional. Las primeras poblaciones a las que se les ordenó dirigirse fueron a Tlapa y Chilapa - en el actual estado de Guerrero-, de las que se decía que estaban "... en las tinieblas de sus errores, sin que les hubiese entrado un rayo de luz por ser ásperas y remotas." <sup>67</sup> Probablemente el verdadero motivo que tuvieron las autoridades españolas para enviar a los agustinos a estos lugares fue que se ubicaban en la ruta de acceso al Océano Pacífico, y con la presencia de los frailes se quería reafirmar la presencia española y asegurar la ruta.

Fray Francisco de la Cruz -mejor conocido como el Padre Venerable- que desde su llegada había sido nombrado vicario provincial en Nueva España, escogió para la empresa de Tlapa y Chilapa a fray Jerónimo Jiménez o de San Esteban y a fray Jorge de Ávila, quienes se pusieron de inmediato en camino. Sin embargo, al partir recibieron una contraorden de la Audiencia, la de dirigirse a Ocuituco, y fundar ahí convento. En el trayecto, los frailes se detuvieron en el pueblo de Mixquic, donde realizaron el primer bautismo. "De allí pasaron a Totolapan..., y aunque fueron bien recibidos instándoles... a que allí poblasen, no obstante por

---

<sup>67</sup> José Sicardo. *Suplemento Crónico a la Historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*. Paleografía, introducción, notas y edición : Roberto Jaramillo Escutia OSA. México, Organización de Agustinos de Latinoamérica, 1996, 388 p. (Colección: Cronistas y Escritores Agustinos de América Latina) p.11

no faltar al orden que les habían dado ofrecieron que volverían, y habiéndoles predicado y administrado porque ya estaba plantada la fe en aquel pueblo, pasaron al de Ocuituco...”<sup>68</sup> a donde arribaron en septiembre de 1533.

Durante la construcción del convento de esta localidad, los agustinos tuvieron ciertas dificultades con el entonces obispo Zumárraga, que había sido nombrado “defensor de los indios”. Los religiosos insistían en que los indígenas construyeran el convento, sin haber terminado la iglesia -anteponiendo así sus propios deseos a la necesidad de un templo donde los indígenas fueran evangelizados -. En dos ocasiones el obispo les ordenó que suspendieran la edificación del claustro hasta que al templo estuviese concluido y como no le obedecieron, nombró un cura secular para que adoctrinara y administrara los sacramentos y también para que defendiera de los trabajos excesivos a los naturales. Los agustinos decidieron entonces abandonar el pueblo “...lentos de furia desmantelaron la iglesia y se llevaron todo a su convento de Totolapan, aun las campanas, los ornamentos, los cerrojos y llegaron incluso a arrancar los naranjos y demás frutales que en la huerta habían plantado.”<sup>69</sup> Zumárraga mandó terminar el templo y lo proveyó de todo lo necesario; al verlo concluido los religiosos agustinos se presentaron ante el cura y le manifestaron que la iglesia era suya y que regresarían a ella aún en contra de la voluntad del obispo, y que si se daba el caso que la casa fuese otorgada a los franciscanos (pues el obispo era franciscano) ellos los recibirían “...a lanzadas.

---

<sup>68</sup> *Ibid.* p.13

<sup>69</sup> Ricard... *Op. Cit.* p. 372

No obstante...todas las violencias se redujeron a palabras.”<sup>70</sup>

Como los dos frailes que en un principio estaban destinados para Tlapa y Chilapa se quedaron en Ocuituco, el “Padre Venerable” nombró a fray Juan de San Román y a fray Agustín de la Coruña, para que el primero se quedase en Ocuituco y el segundo pasase a las provincias de Tlapa y Chilapa, en compañía de fray Jerónimo de San Esteban.

Por haber sido Ocuituco el primer convento agustino en pueblo de indios, fue precisamente ahí donde el 8 de junio de 1534 se realizó el primer capítulo de la orden. En el se acordó que el Padre Venerable se quedara con fray Juan de Oseguera en Ocuituco “... administrando los dos solos el distrito ... [que abarcaba los territorios de] ... Ocuituco, Zacualpan, Totolapan, Atlatlaucan, Tlayacapan ... Tetela ... Hueyapan,... Tochimilco...”<sup>71</sup> que era un territorio muy extenso para que sólo dos personas se hicieran cargo de él.

A principios de 1535 se llevó a cabo el segundo capítulo en el convento de México, y en su transcurso se resolvió que fray Francisco de la Cruz fuese a España a solicitar el envío de más religiosos y que fray Jorge de Ávila fuese a Totolapan - a donde los agustinos habían prometido regresar a fundar convento. Cabe señalar que esta comunidad había sido visitada, con anterioridad, por los dominicos de Huaxtepec durante cierto tiempo.

La presencia dominica en Totolapan fue breve, aproximadamente de cuatro años y los predicadores no construyeron convento, pues a pesar de que llegaron a la Nueva España en 1526, no iniciaron inmediatamente una expansión organizada sino hasta 1535 - año en que

---

<sup>70</sup> *Ibid*

<sup>71</sup> *Ibid.* p. 17

realizó su primer capítulo provincial-. Sin embargo en 1528, con la llegada del vicario general fray Vicente de Santa María, "...se iniciaron una serie de tanteos sobre la proyección de su Orden por el territorio..."<sup>72</sup> estableciendo en Huaxtepec el primer asentamiento en pueblos de indios; al que otorgaron el título de vicaría y desde donde "...empezaron a extenderse a otros lugares cercanos como Cuautla-Amilpas que fue visitada desde 1528 y Totolapan, desde 1530 aunque se cedió rápidamente a los agustinos."<sup>73</sup> Esto sucedió en 1534, probablemente la cesión se debió a que la orden de Santo Domingo quería llevar acabo su labor misionera en la parte central de Morelos (Tepoztlán, Huaxtepec y Yautepec), dejando la zona poniente para los franciscanos (Cuernavaca) y para los agustinos la oriente (Ocuituco, Yecapixtla y Totolapan).

Con la llegada del agustino fray Diego de Ávila a Totolapan se inició la construcción de la casa, bajo la advocación de San Guillermo, a la que se le asignó la categoría de priorato, y desde donde se administraba a Atlatlaucan, Tlayacapan y Mixquic.

En el caso de Tlayacapan, el primer fraile que había misionado entre su población fue el franciscano fray Jerónimo Melgarejo, quien acompañaba a Cortés en la jornada que hizo a favor de los chalcas contra los de Totolapan, Huaxtepec y Quauhnahuac. Se dice que "... en esta empresa se extremó el padre Melgarejo con tan gran valor y celo, que se halló en todas [las] batallas con un crucifijo en las manos, predicando no sólo a los infieles la verdadera fe de

---

<sup>72</sup> María Teresa Pita Moreda. *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*. Salamanca, Editorial San Esteban , 1992, 310 p. p. 102

<sup>73</sup> *Ibid.* p. 104

la manera que pudo [no se menciona en la fuente de que manera, pero suponemos que a los indígenas vencidos les intentaba enseñar algunas oraciones, aunque no podemos afirmar que ya estuviesen vertidas al náhuatl], sino también a los soldados de nuestro ejército, reprimiéndoles para [que] por todos [los] medios de paz fuese menor el estrago, y en especial con los de Tlayacapan que hicieron más resistencia ...”<sup>74</sup>. Al término de la conquista militar Tlayacapan, al igual que Totolapan, se convirtió en un pueblo de visita de los dominicos de Huaxtepec.

Por la dependencia política que Tlayacapan tenía de Totolapan, y como los agustinos adaptaron al sistema de cabecera-sujeto indígena su sistema de cabecera-visita, Tlayacapan se convirtió en una visita de Totolapan. La relación de cabecera de doctrina-visita perduró por veinte años, hasta que en 1554, durante el priorato de fray Diego Rodríguez de Vertabillo y como parte de la segunda etapa de la expansión de la orden, se decidió establecer casa en Tlayacapan, bajo la advocación de San Juan Bautista. Probablemente en la decisión influyó el crecimiento numérico que manifestaba la orden a mediados del siglo XVI, causado por el ingreso de un gran número de criollos y que generó la necesidad de buscarles acomodo en las casas rurales, y el hecho de que en la década de 1550, ya Tlayacapan disfrutara una importante bonanza económica, que provocaba que en el lugar hubiese constantemente una gran concentración de gente, convirtiéndose en uno de los pueblos de visita más importantes del

---

<sup>74</sup> Sicardo... *Op. Cit.* p. 134

priorato de Totolapan.

La primera piedra del convento de Tlayacapan se colocó el 8 de noviembre del mismo año, “...bajo el sitio preciso donde después se ubicaría el futuro altar...”<sup>75</sup> del templo; el encargado de proyectar y supervisar la obra fue el alarife (arquitecto o maestro de obras) fray Jorge de Ávila, quien antes de iniciar el proyecto, recorrió el pueblo, anduvo montes y barrancas, localizó manantiales, cañadas, jagüeyes y elaboró bocetos sobre la ubicación del convento y los planos de la primera etapa constructiva y de la futura ordenación urbana del lugar.

Desde el año de su fundación se le otorgó al convento de Tlayacapan el título de vicaría, transformándose en cabecera de doctrina de las visitas cercanas a ella. En 1566, siendo prior provincial fray Juan de Medina Rincón, y aunque las obras de construcción no se habían concluido, dejó de ser vicaría y fue erigida en priorato -al igual que Totolapan-, sin embargo el cambio no significó la adquisición del derecho de votar en el capítulo y de elegir a su propio prior, por lo que tuvo que votar en su antiguo priorato cabecera. Tres años después, en el capítulo de 1569, se convirtió en priorato con voto en el capítulo.

Existe un documento elaborado por Juan Cimbrón o Zimbrón, prior de Tlayacapan en 1570, que describe el poblado y sus estancias. Establece que en el convento “...residen tres religiosos, de los cuales el prior y otro son lenguas: el prior es confesor y predicador de

---

<sup>75</sup> Claudio Favier Orendáin. *Tlayacapan. Ruinas de una utopía*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 322p. p.86



españoles y de los indios: el otro religioso es confesor de indios.. [ la región tenía trece estancias]...las cuales están á legua y á media legua de la cabecera, con la gente de las cuales son por todos los mil quinientos y ocho tributarios, y las tres mill y cuatrocientas y sesenta y dos almas de confesión” <sup>76</sup> El listado de las estancias que hizo Cimbrón, coincide con el que aparece en una relación elaborada en 1571 por orden del visitador Juan de Ovando en el que se registraron las cabeceras y visitas que tenían los agustinos en ese año:

- Los Tres Reyes Xocoyocan.
- Sant Lucas Teapoyucan.
- Asunción de Nuestra Señora Atepexic.
- San Gregorio Atlteapotitlan.
- Sant Andres Nonopala o Nonoxala.
- San Pablo Texoacan.
- San Agustín Atocpa.
- Sant Marcos Tlalyuacpan o Tlaljuacpan.
- San Pedro Cuytlapilco o Cuitlapilco.
- Santa Mónica Tepenacanco o Texinacanco.
- Sant Joseph Inquitepec.
- San Francisco Tepozoco o Texozoco.

---

<sup>76</sup> Carlos Alonso Vañes, Roberto Jaramillo Escutia (colectores). *Monumenta Histórica Mexicana. Seculum XVI: Documenta edita*. México, Organización de Agustinos de Latinoamérica, 1993, v. I, p.165

• Santa Catalina Cacatiliuhcan o Zacatiliuncan.

Estos pueblos de visita, resultan ser los mismos sujetos que tenía Tlayacapan al independizarse políticamente de Totolapan. El hecho de tener trece visitas y la transición de su convento de vicaría a priorato, además de su prosperidad económica, pudieron haber incrementado el deseo de los caciques de Tlayacapan de desligarse de su cabecera política, pues la petición de autonomía se hizo en 1570, una fecha muy cercana a la erección en priorato y a la concesión de los derechos inherentes al título.

Desgraciadamente, no existe ningún listado de los priores que tuvo el convento, sólo Sicardo menciona que en el capítulo de abril de 1581 fue nombrado prior de Tlayacapan fray Diego de Espina, que había profesado en el convento de México. Pronto renunció al cargo, nombrándose -el 31 de mayo- en su lugar al padre fray Luis Marín. Alipio Ruiz Zavala proporciona un listado de los superiores que tuvo el convento entre 1639 a 1754, pero no es de mayor utilidad.<sup>77</sup>

Pese a la escasa información encontrada, nos es posible deducir que, desde su establecimiento, el convento de Tlayacapan tuvo una importancia creciente. Sicardo menciona que el 6 de agosto de 1582 se celebró ahí una reunión del defensorio integrado por los peninsulares fray Juan Adriano, fray Martín de Perea, fray Diego de Soria y fray Juan de la Anunciación. Dicha junta manifestó que "... habiendo consultado los muchos inconvenientes,

---

<sup>77</sup> Alipio Ruiz Zavala. O. S. A, *Historia de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de México*, México, Ed. Porrúa, 1984, 2 v. v. 1 p.376

que la experiencia nos ha mostrado que se siguen, en celebrarse nuestro Capítulo provincial en nuestro convento de México, para evitároslos y celebrar con la quietud y sosiego que fuera de México se experimenta, declaramos y mandamos que el capítulo Provincial futuro[ el de 1584] se celebre en nuestro convento de Tlayacapan.”<sup>78</sup>

Sin embargo, el capítulo no se reunió allí, aunque ignoramos las causas. Como sea la propuesta de nombrar, a Tlayacapan, sede capitular, probablemente era un intentó de apaciguar la pugna de poder entre el grupo de peninsulares y el de criollos que se daba en la capital; tal vez creían que alejándose del convento de México, donde había una mayoría criolla, la reunión se podría llevar con más tranquilidad.

Otra muestra del peso que había ganado el convento de Tlayacapan en relación al resto de las casas en pueblos de indios, se dio diez años después (1592), cuando el general de la orden, fray Gregorio Petroquino, ordenó que los conventos de pueblos de indios con voto de la provincia del Dulce Nombre de Jesús se redujesen a treinta , facultando al Provincial y definitorio para que señalasen los prioratos que consideraran más adecuados. Entre los elegidos estuvo Tlayacapan.

El convento de San Juan Bautista Tlayacapan por su tamaño, número de frailes y capacidad económica, puede clasificarse como un convento rural mayor y de los pocos que poseían rentas; aunque desafortunadamente no encontramos datos de fechas tempranas que lo

---

<sup>78</sup> Sicardo...*Op. Cit.* p. 264

corroboren. No obstante, se sabe que “Entre 1594 y 1595... [adquirió] un censo...por 700 pesos de principal.”<sup>79</sup>, que le generaba un 5 % de interés anual. En la “Memoria de los conventos de la Provincia de México”, listado elaborado a principios del siglo XVII después de la división de la provincia , se estableció que de 51 casas en pueblos de indios que tenía el Santísimo Nombre de Jesús, sólo quince tenían ingresos propios; entre estos se contaba Tlayacapan, con 300 pesos de renta anual, aunque no se especifique el concepto.<sup>80</sup> Aparte de sus rentas, Tlayacapan percibía limosnas reales; en 1557 la corona le otorgó 200 pesos para la construcción del convento y en 1587, para el mismo fin recibió 300 pesos. Estas cantidades resultaron superiores a las asignadas al convento de Totolapan (en 1557 150 pesos y en 1563, 200 pesos), aunque esto también pudo deberse a que la construcción del convento de Totolapan estaba, para estas fechas, más avanzada que el de Tlayacapan.

Los indígenas también contribuían al sostenimiento del convento, a través de los servicios personales gratuitos que prestaban tanto en el convento, como en una huerta localizada a un cuarto de legua de este y que era atendida por indígenas, según consta en el “Auto del marqués de Montesclaros a don Juan... juez congregador del Partido de Tlayacapan”, fechado el 9 de diciembre de 1604; y que dice “TLAYACAPAN. ... tenían los agustinos una huerta donde trabajaban 6 indígenas laboríos a los cuales administraban los religiosos que en esa huerta residen.”<sup>81</sup>

---

<sup>79</sup> Rubial...*El convento agustino...* p. 198

<sup>80</sup> *Ibid.* p.174

<sup>81</sup> *Ibid.* p.198

Los períodos comprendidos entre 1580-1590 y principios del siglo XVII parecen haber sido los de mayor auge del convento, pues como se recordará, para ese entonces el pueblo ya era cabecera política. La prosperidad parece haber perdurado hasta el siglo XVII, dado que Juan de Grijalva, en 1624, describió al convento como una “...de las mejores casas de la Provincia, de muy bueno y acabado edificio... Son los moradores [de la población] grandes mercaderes y así son todos riquillos a su modo.”<sup>82</sup> Con la división de la provincia en 1602, San Juan Bautista Tlayacapan quedó incluida en la del Santísimo Nombre de Jesús.

A las fundaciones que los agustinos realizaron en la zona de los Altos de Morelos: Ocuituco, Yecapixtla, Jonacatepec, Totolapan, Jumiltepec, Chietla, Atlatlahuacan y Tlayacapan, se les conocía como la Misión del Sur y se caracterizaban por ser conventos de enlace que permitían la salida al Océano Pacífico, a través de la Sierra Madre Occidental y que comunicaban a las casas del actual estado de Guerrero con la Ciudad de México.

Con el descenso que sufrió la población indígena a principios del siglo XVII, los agustinos empezaron a abandonar en manos de sacerdotes seculares las fundaciones de la zona de los Altos de Morelos, sin embargo no entregaron Tlayacapan hasta 1754, cuando fue secularizada.

---

<sup>82</sup> Grijalva... *Op. Cit.* p.192

***La casa agustina de San Juan Bautista Tlayacapan.***

En el siglo XVI la orden de San Agustín tuvo fama de ser la que levantaba las construcciones más grandes y costosas de la Nueva España. Al decir de los historiadores del arte colonial, son agustinos los principales ejemplos del estilo arquitectónico propio del siglo XVI, “El arte plateresco florece en ellos como en ningunos otros.”<sup>83</sup>

En los lugares donde misionaban, los frailes eran los que se encargaban de la construcción de la iglesia. Siempre que se podía, los pueblos se trazaban en cuadro, se procuraba que todas las calles tuvieran salida, siguiendo el modelo de damero. De inmediato se intentaban planear las obras públicas, sobre todo las más indispensables como llevar agua al convento, a la plaza pública y, si lo había, al hospital, a través de canales. Era común que dentro de la traza del pueblo, junto al convento, se crearan posteriormente, recintos para la enseñanza de las artes y oficios.

El convento de Tlayacapan posee las dependencias propias de los conventos rurales del siglo XVI, siendo las principales: la iglesia de una nave con bóveda de cañón, arco triunfal con acanaladuras y ábside semihexagonal, reforzado por anchos contrafuertes por la parte exterior, algunos de los cuales tienen botareles en la parte inferior y está orientada de este a

---

<sup>83</sup> Roberto Jaramillo Escutia “La orden de San Agustín en México.” en *Religiones y sociedad*, México, septiembre / diciembre 1999, año 3, no. 7 p.111-138 p.115-116

oeste; tenía un coro alto para los religiosos, baptisterio, confesionario, presbiterio. La fachada se caracteriza por pilastras que sostenían pequeñas cornisas que enmarcan la puerta y la ventana en el segundo cuerpo, que remata en un frontón triangular; la terminación de la espadaña de cinco claros a lo largo de la fachada, también es triangular y esta flanqueada por dos contrafuertes esquinados. Al lado derecho del templo hay cinco arcos de medio punto en lo que debió ser la capilla abierta; otros tres arcos sobre pilastrones dan a un vestíbulo con frescos.

El convento adosado en la parte norte del templo, tiene pórtico de entrada y claustro central, en torno al cual - en dos pisos- se localizan las habitaciones destinadas al refectorio, cocina, sala capitular, y biblioteca; el claustro inferior tiene cuatro arcos de medio punto por lado, sostenidos por pilastrones y columnas medias muestras adosadas a ellos, toda la bóveda tiene nervaduras que en los ángulos forman figuras. Los arcos del claustro superior coinciden con los de la planta baja y sólo tienen nervaduras en los ángulos. Hacia el patio hay contrafuertes en forma de tajamar. Las caballerizas, el pajar, el hospital, la hospedería y la huerta eran dependencias accesorias.

El atrio se ubica frente a la puerta del templo, rodeado por una barda atrial; tenía muchas funciones: cementerio; lugar de reunión para la doctrina, las procesiones, bailes, fiesta o juntas de carácter religioso (en las que participaba todo el pueblo).

La erección del conjunto conventual de San Juan Bautista Tlayacapan, duró cuarenta años finalizándose en 1594. La construcción constó de dos etapas, en la primera, se realizó el templo y en la segunda el claustro y la hospedería para viajeros - debido a la gran cantidad de

gente que se encontraba de paso en la región-.

Según una tradición oral, que aún pervive en el pueblo, se trataba de un convento espléndido, con los muros pintados con escenas de la vida de Cristo inspiradas en los grabados de catecismos italianos; en el claustro, los murales reproducían el santoral agustino. En la nave había un retablo de madera estofada que enmarcaba al patrón del pueblo y a Santa Isabel. Cada barrio y cofradía habían fabricado en los muros laterales su propio retablo con los santos correspondientes a su advocación.

No es difícil suponer que en una casa como ésta, los agustinos gozaban de bastantes comodidades. Al haber sido erigido en la zona central de Nueva España, en la década de 1550 y en una región más o menos evangelizada sus moradores llevaban una vida relativamente tranquila, más de ejercicio pastoral que de auténtica labor de conversión. Por la jerarquía de la fundación, disfrutaba de las limosnas del rey y de los ingresos que producían sus propias rentas. La abundante población indígena les aportaba limosnas y servicios personales, y como el clima era agradable bien pudo ser considerado un sitio de descanso más que un centro de adoctrinamiento.



### *Las capillas de Tlayacapan*

Fuera del conjunto conventual, hubo en Tlayacapan un número importante de construcciones para el culto; éstas fueron las capillas. Las primeras cuatro se levantaron en el siglo XVI y, aparentemente, más que pensadas para promover devociones particulares entre los indígenas, parecen haber sido producto de la determinación de los agustinos de no perder las limosnas de sus catecúmenos de los pueblos sujetos. Esto obedeció a que, con las congregaciones de pueblos de indios ordenadas a mediados del siglo XVI y luego a principios del XVII, las iglesias de los poblados de visita que habían de desaparecer eran demolidas, luego de retirar de ellas los ornamentos y todo lo aprovechable. Con la pérdida de templos, pues, los ministros dejaban de percibir los donativos de los indios; de manera que muchos -los agustinos entre ellos- decidieron que en los nuevos barrios que se añadían a los pueblos donde se realizaba una congregación, se podían levantar capillas, destinadas al culto de un santo o advocación mariana.<sup>84</sup> Naturalmente la erección de estas construcciones y el subsidio de las fiestas inherentes a la devoción corrían por cuenta de los vecinos. Como se indicó, las primeras capillas que hubo en Tlayacapan fueron cuatro, lo que también da cuenta del número de poblados congregados aquí por ese tiempo; más tarde ya en el siglo XVII, la cifra de capillas alcanzó las 18, lo que también podría ser evidencia de otros procesos de “reducción”,

---

<sup>84</sup> Martínez López-Cano... *Op. Cit.* p. 49

pero igualmente de que Tlayacapan se había convertido en polo de atracción para otros indígenas, trabajadores del campo o artesanos.<sup>85</sup>

#### CAPILLAS Y AÑO DE FUNDACIÓN.

• San Andrés	1574
• San Pedrito	1581
• San Lucas	1588
• San Pablo	1596
• San Agustín	1603
• Santa Ana	1610
• San Miguel	1618
• San Nicolás	1625
• La Asunción	1632
• Sr. Santiago	1640
• Los Reyes	1647
• La Natividad	1654
• La concepción	1662
• Las Ánimas	1669
• La Exaltación	1677
• San Pedro	1684
• El Calvario	1691
• San José	1699
• San Jerónimo	1706
• La Magdalena	1713
• San Diego	1721
• Cruz de Altica	1728
• San Mateo, La Cerería	1735
• Santo Tomás	1743
• Santa Martha	1750
• San Sebastián	1758

---

<sup>85</sup> En el siglo XVIII las capillas eran ya 31

• Tlazcalchica	1765
• San Martín	1772
• San Lorenzo	1780
• Nuestra Señora del Tránsito	1787
• Nuestra Señora del Rosario	1794

En la actualidad algunas de estas capillas se encuentran abandonadas.<sup>86</sup>

---

<sup>86</sup> Andrés Alarcón Carmona. *Centro ceremonial Tlayacapan*. Tlayacapan, Grupo Empresarial Xahuentenco. 2002, 64p. p.6

### ***Cofradías en Tlayacapan.***

La cofradía era una de las instituciones religiosas más populares en el Nuevo Mundo y surgió casi inmediatamente después de la llegada del cristianismo. Se erigían estas corporaciones con la aprobación del obispo y del Real Patronato para agrupar a los fieles en torno a una devoción particular como la del Santísimo Sacramento, de la Virgen María, de las Ánimas benditas o de algún santo patrono.

Cumplían principalmente tres funciones: la religiosa, al promover el culto a una devoción en particular, proclamar la caridad cristiana y socorrer materialmente a los cofrades no sólo en sus necesidades corporales sino también ofreciéndoles asistencia moral en sus necesidades espirituales; la financiera, al proveer obvenciones o ingresos, y la social, al integrar en ellas a los nuevos barrios que se formaban, así por ejemplo, los naturales, los negros y los mulatos formaron cofradías particulares donde sus lazos de unión se estrecharon.

Las cofradías podían poseer patrimonio de forma legítima y disponer de él para cumplir con los fines para los cuales habían sido fundadas. Todos sus bienes y propiedades, réditos y frutos se convertían en “bienes espirituales”, que sólo podían emplearse en el culto divino y en otros destinos aprobados previamente por la autoridad eclesiástica y bajo su vigilancia. Estaban obligadas a sostener en forma fija y estable la celebración de misas y procesiones en las fiestas de sus titulares; además de procurar los

últimos auxilios materiales y espirituales de los cofrades y darles un entierro decente que consistía "... en ataúd, ceras, paños, misas, acompañamiento de sus hermanos de religión y, sobre todo, un lugar cercano a la sede de su devoción donde se iban a beneficiar de todas las misas e indulgencias que su cofradía ofrecía por sus difuntos. Desde luego, tenían que estar al corriente de sus limosnas, pues en caso contrario la cofradía no se hacía responsable de ...[los] compromisos adquiridos..."<sup>87</sup>

La mayoría contaba con numerosas capellanías, que proporcionaban el dinero para atender las necesidades de sus socios, y hacer obras de caridad en nombre de su santo patrono; las limosnas que los mismos cofrades daban fueron esenciales para su formación y desarrollo. La limosna era una demostración fehaciente de la caridad de la cofradía hacia el prójimo y principalmente hacia sus propios cofrades, convirtiéndose en un elemento más de cohesión.

Sus constituciones, que eran aprobadas previamente por el obispo, especificaban el tipo de caridad que debían hacer con las limosnas, entre cuyas modalidades destaca: dar hospedaje a los hermanos de religión o extranjeros, dar de comer y vestir a los pobres, dotar a huérfanas, dar médico "de ciencia y conciencia" a los enfermos y construir un altar o capilla decente.

Tenían una especie de mesa directiva, a cuyo mayordomo correspondía encargarse de la colecta, administración y destino de las limosnas, procurando siempre obtener el

---

<sup>87</sup> Martínez López-Cano... *Op. Cit.* p.72.

mejor producto de ellas. Su obligación consistía en recolectarlas semanalmente y, en forma extraordinaria, el día de la festividad del santo patrón. El interés de obtener el mayor número de miembros que pagara puntualmente se debía a que de ello dependía su sueldo, ya que aparte del que le daba la cofradía, que generalmente variaba entre 250 y 300 pesos anuales, sus entradas crecían al sumarse a ello una cantidad que iba del 16% al 20% de lo recolectado. Si los cofrades no entregaban las limosnas durante la misa semanal de la cofradía, le correspondía al mayordomo ir a recogerlas de casa en casa; sin embargo la principal fuente de obtención de limosnas fue a través de las patentes o sumarios de indulgencias que todos los cofrades debían recibir en el momento de su ingreso a la cofradía y por los que tenían que pagar cierta cantidad.<sup>88</sup>

Los caudales de la cofradía en pueblo de indios se guardaban en una caja de tres llaves, una para el prior, otra para el cura o ministro de doctrina y la otra para el gobernador o alcalde indígena de la comunidad. No se podían hacer gastos importantes sin previa licencia del obispo.

Con el tiempo, las cofradías se convirtieron en una fuente muy importante de ingresos estables para los ministros doctrineros y los curas, que centraron en ellas la seguridad de lo que llamaban *pie de altar*, es decir ingresos fijos por servicios establecidos en forma permanente. Éstos solían ser semanales como la misa de los sábados a Nuestra Señora, o los lunes por las Ánimas; mensuales, como la del Santísimo Sacramento -

---

<sup>88</sup> *Ibid.* p.57

realizada el tercer domingo-, o anuales como las de las fiestas del titular de cada cofradía.<sup>89</sup>

No había pueblo ni congregación que no contara con alguna cofradía. En cada pueblo o barrio se podía encontrar una cofradía del santo patrono que tomaba a su cargo la celebración de la fiesta anual y del culto cotidiano. Se dio el caso de que en algunas cofradías se fomentaran devociones traídas de lejos o apenas nacientes en otros lugares, como la de Nuestra Señora de Guadalupe.

En los conventos agustinos se fundaron varias cofradías: la de la Cinta o del Centurión, establecida en el convento de México durante el mes de agosto de 1589; la de las Ánimas, que todos los lunes hacía decir una misa por los difuntos; la de la Virgen de la Consolación que tenía su misa los sábados, día que la liturgia consagra a ella. Asimismo, existían las cofradías de sangre o de flagelantes, que organizaban las procesiones de penitencia en la Cuaresma.<sup>90</sup>

Según consta, en una visita que en 1759 (cinco años después de la secularización del convento) realizó a Tlayacapan el arzobispo Rubio y Salinas, revisó los libros de las cofradías de españoles existentes, que eran: la del Santísimo Sacramento, la de las Benditas Ánimas, la de San Nicolás, la de Nuestra Señora de Guadalupe, la de la Santísima Virgen de los Dolores y la de la Santísima Cruz y de las cofradías de indígenas: la del Santísimo de Naturales y la del Nazareno. El arzobispo encontró "...un libro perteneciente a la cofradía

---

<sup>89</sup> González Leyva... *Op.Cit.* p. 106

<sup>90</sup> *Ibid.*

del Santísimo Sacramento, y Benditas Ánimas..., y habiéndolo visto y reconocido, ...mandó que en lo sucesivo se ponga el correspondiente cuidado en el aumento y subsistencia de ella...”<sup>91</sup>

Las cofradías del Santísimo de Naturales, de Nuestra Señora de Guadalupe y de la Santísima Cruz, que no contaban con constituciones, así que se les ordenó que las formaran y que realizara un inventario particular de sus bienes, rentas y limosnas, dándoles un plazo a las dos primeras de un mes y a la última de veinte días para que lo hicieran; de no hacerlo se las extinguiría y sus bienes pasarían a la cofradía del Santísimo Sacramento de españoles o a otra.

En el caso de las cofradías de San Nicolás y la de Jesús de Nazareno, se revisaron los libros pertenecientes a cada una y “... se mandó con respecto a no contener en él más que recibos de lo que se paga por las tierras, y suponerse haber otras pertenecientes a él, se solicito las que hubiese, y no hallándose procedan los hermanos a formar constituciones, las que asentarán y firmaran a continuación del presente decretó, y las presentarán ante su señoría ilustrísima en donde se hallase dentro del término de veinte días las cuentas, y razón del estado de su fondo, con apercibimiento de que pasado dicho término sin, habiendo, ejecutado su señoría ilustrísima procederá a su extinción, y agregara todos sus bienes a la

---

<sup>91</sup> Carlos Fernando Alessio Robles Paredes. *Relación entre arqueología histórica y la restauración arquitectónica: el caso del Monasterio de San Juan Bautista, Tlayacapan, Morelos*. México, Escuela Nacional de Antropología e Historia. 126p. p.114-115



del Santísimo Sacramento, o a otra que este formalmente erigida.”<sup>92</sup>

El que Tlayacapan tuviera en el siglo XVIII ocho cofradías (seis de españoles y dos de indígenas) permite deducir que, para este periodo, todavía los religiosos percibían importantes ingresos de ellas y que aunque la población indígena iba en aumento, eran los peninsulares los que detentaban la autoridad en el ámbito religioso y probablemente también en el político.

---

<sup>92</sup> *Ibid.* p. 114

## **CONCLUSIONES**

El análisis de la trayectoria histórica de la fundación agustina de San Juan Bautista pone de manifiesto que su establecimiento y su desarrollo a lo largo del siglo XVI guardan una estrecha relación con las peculiaridades geográficas, económicas y sociales de Tlayacapan. Aunque, por otro lado, esta fuerte interacción con la población local no significa, en modo alguno, que la comunidad agustina de Tlayacapan se hubiera aislado o hubiera sido inmune a las políticas y cambios que experimentó la orden en el resto de la Nueva España, como por ejemplo, el acelerado proceso de “criollización”.

A pesar de que el terreno en que se asienta Tlayacapan, accidentado y poco fértil, no permitía la práctica de una agricultura intensiva para el autoconsumo (por ejemplo, maíz), o para el mercado externo (por ejemplo, caña de azúcar, monocultivo característico de zonas aledañas), su clima benigno y, sobre todo, el hecho de localizarse en un sitio estratégico (de paso obligado entre las tierras del altiplano y la costa del océano Pacífico) hizo de él, desde muy temprano, un sitio atractivo para la ocupación humana. De hecho, en la época prehispánica Tlayacapan tuvo un importante papel táctico para el Estado mexica, pues sirvió de atalaya y bastión para prevenir ataques enemigos. Además, su condición de “puerto de tránsito” permitió también el desarrollo de una gran actividad comercial. Y esta última característica, ya bajo el dominio español, trajo consigo una moderada bonanza económica para sus habitantes y el consiguiente incremento de la población indígena (local y de paso) y de la española - que poco a poco se fue apropiando de la actividad, quedando finalmente en

manos de los criollos-

Esto explica que los primeros religiosos agustinos que la Segunda Audiencia envió para evangelizar a los grupos de Guerrero (Tlapa y Chilapa), advirtieran de inmediato que Tlayacapan era un ventajoso punto de enlace, donde convendría establecer una casa; aunque el proyecto no cuajó de inmediato, entre otras razones, por alguna actividad dominica en la zona.

Finalmente, la fundación del convento agustino se hizo en 1554, fecha relativamente tardía, y reveladora o sugerente de algunas cuestiones: por ejemplo, que, a pesar de las condiciones favorables del lugar, en un principio, Tlayacapan se consideraba una población “secundaria”, dado que la provincia agustina estableció muchas otras casa antes de está. También, que el trabajo entre los naturales de este sitio no tenía un carácter de “urgente”, puesto que ya los dominicos habían hecho las primeras labores de evangelización, de manera que los agustinos entraron más bien a hacer catequesis, o adoctrinamiento, lo que equivaldría a atención pastoral entre las comunidades indígenas. Estas tareas no demandaron muchos esfuerzos ni un gran número de religiosos, puesto que sólo se trataba de administrar espiritualmente a la población, tanto indígena como española. En cambio, el que la cantidad de habitantes fuera, proporcionalmente, elevada, tanto en la cabecera como en los pueblos de visita, debido a la llegada de familias españolas y de indígenas de otras zonas, tenía el atractivo adicional de proveer a los ministros de una sustanciosa cantidad de limosnas y donativos (quizá algunos por testamentarias, lo que podría explicar que los frailes dispusiesen de “rentas”).

Tal vez la moderada prosperidad económica de Tlayacapan (en tanto centro de actividad comercial) fue causa de que en fecha temprana, las autoridades indígenas locales hubieran hecho esfuerzos por desligarse de la subordinación a la vecina cabecera de Totolapan y que, aunque no lograran de inmediato sus propósitos, a la larga el pueblo de San Juan Bautista consiguiera ser sede de gobierno indígena y disponer con ello de pueblos sujetos y de más recursos.

Como haya sido, el hecho fue que, durante la estancia de la orden de San Agustín en Tlayacapan, la población dejó de ser un asentamiento puramente indígena para irse convirtiendo, poco a poco, en un núcleo mestizo; adquiriendo la congregación agustina una importancia cada vez mayor y, muy probablemente, su convento acabó por contarse entre uno de los más redituables para la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México.

Además, San Juan Bautista funcionó siempre como convento de enlace entre las casas de Guerrero y la curia provincial de la ciudad de México, donde los frailes viajeros podían pernotar tranquilamente. Con los años, no sólo se alojaron en él los hermanos de la orden, sino que también hizo las veces de hospedería para otros viandantes. El tamaño del claustro, la magnificencia de su iglesia y lo impresionante del conjunto hacen pensar que la casa de Tlayacapan vivió tiempos mejores durante los siglos XVII y XVIII, para ser finalmente secularizada en 1754, por obra de la cédula real de Fernando VI que también privó a las demás órdenes religiosas de sus parroquias en pueblos de indios.

## BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Carmona, Andrés. Centro Ceremonial Tlayacapan. Tlayacapan, Grupo Empresarial Xahuentenco, 2002, 64 p.

Alonso Vañes, Carlos, Roberto Jaramillo Escutia (colectores). *Monumenta Histórica Mexicana Seculum XVI: Documenta edita*. México, Organización de Agustinos de Latinoamérica, 1993, 3v.

Ballesteros García, Víctor Manuel. *La orden de San Agustín en Nueva España (expansión septentrional en el siglo XVI) pensamiento y expresión*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 312p.

*Boletín del Archivo General de la Nación*. 3ª. Serie I. 1977. p.10-12

Carrasco, Pedro. *Estructura político-territorial del Imperio Tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzoco y Tlacopan*. México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Historia. 1996, 670 p.

Carrillo Cázares, Alberto. *Michoacán en el otoño del siglo XVII*. Morelia, El Colegio de Michoacán; Gobierno del Estado de Michoacán, 1993, 520 p.

*Cartas y documentos de Hernán Cortés. Novísimamente descubiertos en el Archivo General de Indias de la Ciudad de Sevilla e ilustrado por el P. Mariano Cuevas*. S: S: Sevilla, Imprenta de F. Díaz y Comp., 1915, 355 p.

Castillo, Francisco. *Matrícula de Tributos*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978, 70p.

De la Peña, Guillermo. *Herederos de Promesas: agricultura, política y ritual en los Altos de Morelos*. México, Ediciones de la Casa Chata (No.11), 1980. 391 p.

Favier Orendáin, Claudio. *Tlayacapan. Ruinas de una utopía*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 230 p.

García Guiot, Silvano. *Rodrigo de Albornoz. Contador Real de la Nueva España*. México, Ediciones de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1943. 278 p.

García Martínez, Bernardo. *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México, El Colegio de México, 1969, Centro de Estudios Históricos (Nueva Serie 5), 175 p.

Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 493 p.

----- *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales 1548-1553*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 774 p.

Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México, Siglo XXI editores, 1978, 531 p. Il. (Colección América Nuestra, América Colonizada)

Gómez de Orozco Federico. "Monasterios de la orden de San Agustín en Nueva España", en *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, México, v. I, enero-febrero, 1927, p. 40-54.

González Leyva, Alejandra. *Chalma: una devoción agustina*. Toluca, Universidad Autónoma del estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1991, 116 p. (Coediciones/15)

Grijalva, Juan. *Crónica de la Orden N. P. S Agustín en las provincias de la Nueva España. En cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*. México, Ed. Porrúa, 1985, 540 p.

Icaza, Francisco de. *Diccionario Autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España, sacada de textos originales por Francisco de Icaza*, México, Edmundo Aviña Levy Editor, 1969, 2v.

Jaramillo Escutia, Roberto, O.S.A *Los agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formación de una provincia*. México, Obispado de Tampico, 1991, 352 p.

----- “Los agustinos en la primera evangelización de América” en *Las Órdenes Religiosas*. México; Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Asuntos Religiosos, 1997, 300 p. p. 193-225

----- “La orden de San Agustín en México” en *Religiones y Sociedad*. México, septiembre / diciembre 1999, año 3, no. 7, 187 p., p. 111-138.

Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, s. XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 717 p. Ils.

López-Cano, María del Pilar, Gisela Von Wobeser, Juan Guillermo Muñoz Correa (coordinadores). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México, Universidad nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998,

280 p.

López González, Valentín. *Historia general del estado de Morelos. Antecedentes y formación del estado de Morelos*. Cuernavaca, Centro de Estudios Históricos y Sociales del estado de Morelos, 1994, 226 p. Ils.

Maldonado Jiménez, Druzo. *Cuauhnáhuac y Huaxtepec. (Tlalhuicas y xochimilcas en el Morelos prehispánica)*. México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, 293 p. Ils.

Paso y Troncoso, Francisco. *Papeles de la Nueva España*. "Relación de Totolapan y su partido", Recopilados por... Madrid, 16 v., Sucs. De Rivadeneyra Impresor, 1905-1906 (Geografía y Estadística, Segunda Serie, 1-16)

----- *Epistolario de la Nueva España (1505-1818)*. "Relación de las tasaciones de tributos de Totolapa y sus sujetos. La primera en Tlalmanalco a 3 de julio de 1559. La segunda sin fecha". México, Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942 (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, Segunda Serie) 16 v.

Pita Moreda, María Teresa. *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*. Salamanca, Editorial San Esteban, 1992, 310 p.

*Relaciones geográficas del siglo XVI*, Ediciones de Rene Acuña, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986. Tomo 3, volumen 8.

Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros en la Nueva España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 491 p., Ils, mapas.



Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco artístico y monumental*. México, Ed. Del Valle de México, 1945, 3v.

Robles Paredes, Carlos Fernando. *Relación entre arqueología histórica y la restauración arquitectónica: el caso del Monasterio de San Juan Bautista, Tlayacapan, Morelos*. México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1998, 126 p.

Rojas Rabiela, Teresa (comentarios y publicación). “*Una relación inédita de Tlayacapan, Morelos en el siglo XVIII (1743)*” en Cuicuilco, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980, núm. 7, p. 59-62

Rubial García Antonio. “Santiago de Ocuituco: la organización económica de un convento rural agustino a mediados del siglo XVI” en *Estudios de Historia Novohispana*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; 1981, v. VII, p. 17-28

----- *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, 343 p. Il. (Serie Historia Novohispana/34).

----- *Una monarquía criolla ( La Provincia Agustina en el siglo XVII)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 189 p. (Colección Regiones).

Ruiz Zavala, Fr. Alipio, O. S. A, *Historia de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, México, Ed. Porrúa, 1984, 2 v.

Sicardo, José. *Suplemento crónico a la Historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*. Paleografía, introducción, notas y edición: Roberto Jaramillo Escutia OSA. Organización de

Agustinos de Latinoamérica, 1996, 388 p. (Colección: Cronistas y escritores agustinos de América Latina)

Torquemada, Fray Juan de, *Monarquía Indiana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 7 v.

Torre Villar, Ernesto De la, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 343 p.